



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 3 de junio de 1997

NUM. 9

COMISION DE REGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE JUNIO DE 1997

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra, para informar sobre el recurso interpuesto por el Gobierno central contra los acuerdos salariales de los funcionarios forales.
 - Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra, para informar sobre el compromiso contraído con el Parlamento de remitir un acuerdo de cooperación entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra, para informar sobre el recurso interpuesto por el Gobierno central contra los acuerdos salariales de los funcionarios forales (Pág. 2).

El Presidente de la Comisión, señor Cristóbal García, abre la sesión y cede la palabra al representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señor Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»), a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 2).

De nuevo toman la palabra el señor Ciáurriz Gómez y el Presidente del Gobierno (Pág. 5).

A continuación intervienen los señores López Mazuelas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Araiz Flamarique (G.P. «Ezker Abertzalea») (Pág. 9).

Toma la palabra el Presidente del Gobierno (Pág. 15).

Se suspende la sesión a las 18 horas.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 9 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra, para informar sobre el compromiso contraído con el Parlamento de remitir un acuerdo de cooperación entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 16).

Toma la palabra el representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señor Taberna Monzón, a quien responde el Presidente del Gobierno (Pág. 17).

De nuevo intervienen el señor Taberna Monzón y el Presidente del Gobierno (Pág. 18).

Intervienen los señores López Mazuelas, Alli Aranguren, Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea») y Ciáurriz Gómez (Pág. 21).

Toma la palabra el Presidente del Gobierno (Pág. 27).

En un segundo turno intervienen los señores Taberna Monzón, Zabaleta Zabaleta y Ciáurriz Gómez (Pág. 29).

Toma la palabra el Presidente del Gobierno (Pág. 31).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 47 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra, para informar sobre el recurso interpuesto por el Gobierno central contra los acuerdos salariales de los funcionarios forales.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Buenas tardes, señor Presidente del Gobierno. Comenzamos la sesión de la Comisión de Régimen Foral, que tiene dos puntos en el orden del día, en primer lugar sería la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para que informe sobre el recurso interpuesto por el Gobierno central contra los acuerdos salariales de los funcionarios forales. Y, en segundo lugar, la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para que informe sobre el compromiso contraído con el Parlamento de remitir un*

acuerdo de cooperación entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Ciáurriz como solicitante de la comparecencia.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor Presidente del Gobierno. Al tener conocimiento de que el Gobierno central va a recurrir los acuerdos del Gobierno de Navarra y del Parlamento en relación con los incrementos salariales de los funcionarios de la Administración Foral, solicitamos la comparecencia del Presidente del Gobierno para que tratara de explicar cuál había sido la postura del Gobierno central, cuáles eran los argumentos utilizados por el Gobierno central para interponer este recurso, las gestiones que se habían realizado por parte del Gobierno de Navarra y los criterios y actuaciones que iba a plantear el Gobierno de Navarra en defensa de las competencias de nuestra Comunidad.*

Al poco tiempo de producirse ese primer anuncio, hubo una información absolutamente contradictoria. El Ministro del Gobierno central, señor

Rajoy, señalaba que, efectivamente, habían recurrido estos incrementos salariales y, por otra parte, el Vicepresidente del Gobierno de Navarra declaraba que no tenían conocimiento de ese recurso, que estaba todavía pendiente la reunión de la Junta de Cooperación, pero que, en definitiva, no se sabía o que se podía pensar que no iban a ser recurridos esos acuerdos por el Gobierno central. Después se pone de manifiesto que esto no es así.

Evidentemente, el Gobierno central recurre estas decisiones de Navarra y provoca con este recurso, desde nuestro punto de vista, un ataque frontal a lo que son las competencias de Navarra en esta materia y a unas competencias que son fundamentales en lo que es el plus competencial que Navarra tiene reconocido en el sistema actual del Estado autonómico. Si algo tiene de importante el reconocimiento de los derechos históricos de Navarra y, en definitiva, el plus competencial que tiene respecto a otras comunidades, fundamentalmente está contemplado en dos pilares esenciales. Por una parte, en lo que es el Convenio Económico, que evidentemente es una situación distinta y específica de nuestra Comunidad, y, por otra parte, en el reconocimiento de los derechos preconstitucionales, los derechos históricos que venía ejercitando Navarra desde hacía ya muchos años y que incluso antes de la Constitución habían sido reconocidos y ejercitados y que, además, algunas sentencias incluso del propio Tribunal Constitucional los habían reconocido, como la sentencia 140/90.

Cuando por parte del Gobierno central se anuncia la interposición del recurso y, por tanto, se trata de limitar las competencias de Navarra, entendemos que puede deberse a un desconocimiento por parte del Gobierno central de esas competencias de Navarra. No creemos que sea así, no puede ser aceptable en un Gobierno que tiene la obligación primera de conocer esas competencias con un criterio de una cierta uniformidad autonómica que hace que las pocas competencias que tiene Navarra, entre ellas éstas, que las tiene como plus de nuestro peculiar régimen foral, se vean atacadas por el Gobierno central.

Después ha habido declaraciones, también en alguna forma contrarias a la actuación del Gobierno central, pero no se ha especificado en modo alguno cuáles han sido, y, como digo, interés del Presidente del Gobierno los argumentos utilizados por el Gobierno, las gestiones que se han realizado, cuál es la postura del Gobierno ante este frontal ataque a los derechos de Navarra y, en definitiva, cuál va a ser en adelante, si se va a reducir simplemente a la oposición en el recurso interpuesto por el Gobierno central o si se va a tratar de actuar en algunos otros ámbitos para defender los derechos de Navarra en esta materia; derechos que, además, afectan a terceros, en definitiva, tam-

bién a los propios funcionarios forales y que creemos que deben ser respetuosos con lo que la mayoría de este Parlamento ha mantenido siempre respecto a los derechos de nuestra Comunidad a defender el estatuto de los funcionarios públicos de Navarra y también todo su contenido.

Por tanto, en esta primera intervención lo único que pretendemos es que el Presidente del Gobierno nos informe sobre estos temas incluidos en nuestra petición o sobre los que crea que, relacionados con el tema, pueden tener interés para un mejor conocimiento de las actuaciones del Gobierno central y del Gobierno de Navarra en esta materia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Cidurriz. Para informar sobre estas cuestiones tiene la palabra el Presidente del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Buenas tardes, señor Presidente. Señorías, la presente comparecencia se produce a solicitud de don Fermín Cidurriz, Parlamentario Foral del grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, quien, en el escrito de petición de comparecencia, demanda información, como muy bien ha explicado, acerca del recurso interpuesto por el Gobierno central contra los acuerdos salariales aplicados a los funcionarios forales para el presente ejercicio. Nos pide argumentos utilizados por el Gobierno central, gestiones realizadas, criterios y actuaciones a plantear por el Gobierno de Navarra para la defensa de las competencias de Navarra, etcétera.*

Pues bien, procede en primer término aclarar que ni en el momento presente ni tampoco, obviamente, el 22 de marzo de 1997, fecha de presentación de la solicitud de comparecencia, el Gobierno de Navarra tenía información sobre la formalización de la demanda por parte de la Administración del Estado contra la actuación seguida por el Gobierno de Navarra, aunque sí es verdad que ha anunciado la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra el Decreto Foral 22/97, de 10 de febrero, por el que se determinan las retribuciones de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra en aplicación de lo dispuesto en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1997.

La anterior circunstancia de no formulación o sustanciación de la demanda por parte de la Administración del Estado impide, al menos en estos momentos, conocer —yo no lo conozco— de manera pormenorizada y exhaustiva los argumentos jurídicos en que va a fundamentar el Gobierno central el recurso cuya interposición ya ha sido anunciada. Consecuentemente tampoco pueden llegar a ser conocidos los postulados o planteamientos que

frente a dicha demanda serán indudablemente esgrimidos por la asesoría jurídica central del Gobierno de Navarra en defensa de la actuación llevada a cabo por el Ejecutivo con la aprobación del citado Decreto Foral 22/97.

Advertido lo anterior, y siempre en aras de dar la mayor información posible a sus señorías y de proyectar la máxima transparencia en el actuar de este Gobierno, voy a referirme y a reseñar, de manera resumida, el contenido de la reunión de la Junta de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral de Navarra, celebrada el día 9 de abril del 97, precisamente con el examen del anteriormente citado Decreto Foral 22/97 como único punto del orden del día.

Los representantes de la Administración del Estado señalaron que el Decreto Foral de referencia infringía, a su entender, el artículo 17 de la Ley 12/96, de 13 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, en el que se establece para todas las Administraciones Públicas que las retribuciones de su personal no experimentarán incremento alguno en relación con las de 1996. Según se deduce de lo manifestado por los representantes de la Administración del Estado, no se discuten o cuestionan las competencias de la Comunidad Foral en materia de función pública. Por lo que no se trata o puede calificarse de un asunto de conflicto de competencias, sino de una diferente interpretación del alcance y aplicación de una norma estatal, esto es, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

El anterior planteamiento de no discusión de las competencias de Navarra en materia de función pública es el que estimamos que ha llevado a la Administración del Estado a impugnar el Decreto y no la Ley Foral de Presupuestos, de la que trae causa. En este sentido, la justificación de la impugnación para la Administración del Estado se encuentra, como ya se ha apuntado, en la infracción del artículo 17 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dictado con carácter básico al amparo de los artículos 149.1.13 y 156.1 de la Constitución, esto es, la competencia exclusiva del Estado sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. Por tanto, no es conflicto de competencias y no se discute la competencia de Navarra en materia de función pública, sino que lo que se discute es que Navarra no ha aplicado el carácter básico que el Estado ha dado al artículo 17 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dictado, como digo, al amparo de los artículos 149 y 156 de la Constitución, es decir, de la competencia exclusiva del Estado a la hora de coordinar y planificar la actividad económica.

Una vez expresados los argumentos que en la reunión de la Junta de Cooperación esgrimieron

los representantes de la Administración del Estado como fundamentos del recurso contencioso-administrativo a interponer por la misma, procede exponer, en contestación a los aspectos recogidos en la solicitud de comparecencia, que las gestiones realizadas por los representantes del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se han concretado fundamentalmente en esa reunión a la que antes he aludido, en la que se destacó y puso de manifiesto la competencia histórica que ostenta Navarra en materia de función pública y con un límite menor que el del resto de las comunidades autónomas al no estar la Comunidad Foral obligada a respetar en dicha materia toda la normativa básica del Estado, sino única y exclusivamente los derechos y obligaciones esenciales de los funcionarios públicos previstos en dicha legislación básica.

Tal planteamiento y argumentación, como ya se ha apuntado, fueron acogidos por los representantes de la Administración del Estado, sin que los mismos discutieran ni cuestionaran la competencia de Navarra en materia de función pública.

En definitiva, parece deducirse que la impugnación que va a plantear la Administración del Estado va a quedar reducida en su argumentación a que la limitación de los incrementos retributivos de los empleados públicos es decisión que principalmente concierne a la ordenación general de la economía conectada en cuanto tal con los artículos antes mencionados de la Constitución.

A este respecto, los representantes del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral pusieron de manifiesto en la reunión de la Junta de Cooperación, y lo pondremos en su día en la defensa ante el recurso anunciado, que hasta la fecha Navarra ha venido cumpliendo escrupulosamente con las cifras de déficit público y deuda establecidas en su escenario de consolidación presupuestaria, que, como sabe su señoría, fue firmado en su día entre ambas administraciones, la Administración de Navarra y la Administración central, y prevé en este escenario, así mismo, continuar respetando el compromiso asumido al respecto para el ejercicio de 1997 y posteriores. Pero más importantes que las manifestaciones esgrimidas en este punto por los representantes de la Administración de la Comunidad Foral son y deben ser los datos económicos reales que avalan y constatan dicho cumplimiento, así como el reflejo de que el logro de tales resultados positivos ha sido posible por la política de contención de gastos practicada por el actual Gobierno y por aquellos que le han precedido y a la cual contribuyó en su momento, y al contrario que en la Administración central, la congelación de los salarios de los funcionarios de la Comunidad Foral recogida en los Presupuestos Generales de Navarra para los años 94 y 95.

Finalmente, y como cierre de la presente exposición, es preciso reiterar que el Gobierno de Navarra mantiene una posición firme en la defensa de las competencias históricas de Navarra y que dicha defensa se articulará sin duda convenientemente en términos jurídicos y en este caso en el orden jurisdiccional, una vez que la Administración del Estado fije sus posicionamientos concretos con la formulación de la correspondiente demanda.

En este sentido, el Gobierno de Navarra considera que la actuación llevada a cabo y presumiblemente controvertida se ajusta plenamente al nivel competencial reconocido a Navarra en el párrafo primero de la Disposición Adicional primera de la Constitución y en el artículo 49 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, más cuando el ejercicio de dichas competencias se produce de manera razonable, ponderada y en coherencia con los compromisos económico-presupuestarios asumidos por España en el ámbito de la unión económica y monetaria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Presidente. ¿Portavoces que quieren intervenir? Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. De la inicial perplejidad que me estaba produciendo el hecho de que se iniciara la exposición del Presidente del Gobierno de Navarra manifestando desconocer los argumentos utilizados por el Gobierno central para tomar una decisión de tal calibre como la que tomó porque no se había presentado todavía la demanda en forma, parte ha sido sustanciada por la exposición subsiguiente en el sentido de que, aunque en esta demanda, que no se ha formalizado todavía, no se conoce qué argumentos jurídicos va a utilizar el Gobierno central, sí que parece que en la Junta de Cooperación se habló algo de este tema y que se expusieron por parte del Estado unos argumentos que, permítame, señor Sanz, que le diga, no tienen un pase.*

Según nos ha puesto de manifiesto, la argumentación jurídica y política que utiliza el Gobierno del Estado para impugnar una de las competencias fundamentales del régimen foral de Navarra, que ha sido objeto de alguna sentencia del Tribunal Constitucional, la 140/90, y de la que hay escritos explicativos no solamente por parte del letrado jefe de la asesoría jurídica del Gobierno central, sino también del letrado del Parlamento y de otros tratadistas, en donde se reconoce expresamente la capacidad de Navarra para poder fijar el sistema funcionarial, que venía establecido incluso con anterioridad a la aprobación de la Constitución, en materias tan trascendentales como fue en aquel caso el sistema de elección y de establecimiento por parte de los funcionarios de su representación frente a la Administración, que en este momento,

como digo, la Administración del Estado y el Gobierno del Partido Popular, que hace sólo unos meses viene a su toma de posesión y hace una confesión de defensa de la identidad de Navarra, de los derechos históricos y del régimen foral, que estará me imagino en alguna hemeroteca, impugna un acuerdo que nunca se había dado en esta Comunidad porque Navarra había ejercitado esta competencia históricamente, en el sentido de haber congelado los salarios de los funcionarios unas veces, otras veces haber incrementado esos salarios de forma distinta a la del Estado, otras veces con salarios, como es el caso actual, distintos a los de los funcionarios del Estado, en bastantes materias donde se han producido unas homologaciones como consecuencia de las transferencias, etcétera. Que en esta materia se nos venga a decir ahora por el Estado que no se está cuestionando la competencia y que lo que se hace es únicamente dar carácter básico al artículo 17 de la Ley de Presupuestos del Estado y que por eso nos están impugnando la resolución del Gobierno de Navarra en la que establece o ejercita esta competencia, me parece que es algo que no tiene sentido ni desde un punto de vista político ni desde un punto de vista jurídico.

Y creo que aquí hay algún punto que me parece que merece la pena aclarar a estas alturas del debate de esta cuestión. Creo que el Gobierno de Navarra tiene una responsabilidad manifiesta y enorme en cómo se ha desarrollado esta cuestión a lo largo de estos meses, y creo que los funcionarios podrán pagar a lo mejor la actuación del Gobierno de Navarra y la actuación también del grupo que apoyó los Presupuestos de Navarra para el año 1997. Porque en lugar de mantener algo que es fundamental desde el punto de vista del reconocimiento de nuestros derechos, y es el ejercicio de ese derecho, lógicamente, donde hay que ejercitarlo, en las leyes de este Parlamento.

Contrariamente a lo que se ha hecho en todos los Presupuestos de Navarra, y concretamente en los del año 96, en cuyo artículo sexto se establecía con toda claridad que se iba a aplicar a los funcionarios de Navarra un incremento del 3'5 por ciento para el año 96 y además se iba a respetar, como no podía ser de otra forma, el convenio firmado con esos funcionarios, pues para el año 97 todo el sustento que tiene el decreto que luego dicta el Gobierno de Navarra, que ahora es recurrido por el Estado, es el siguiente, creo que hay que leerlo porque no tiene desperdicio.

El artículo sexto de la ley presupuestaria vigente para este año nos dice nada más y nada menos: "Retribuciones del personal en activo. Para lograr los objetivos del programa de convergencia, y con el fin de alcanzar la reducción del déficit público, las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para el

ejercicio 1997 se fijarán de acuerdo con la coordinación establecida entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral de Navarra para la adecuación de su actividad financiera y presupuestaria dentro del escenario de consolidación presupuestaria”.

Esto, desde luego, no hay quien lo entienda, y, si alguien lo entiende, claramente puede poner de manifiesto que en este artículo concreto se estaba autolimitando el propio ejercicio de competencias de Navarra a un acuerdo o a una adecuación del escenario de consolidación, que no establecía ninguna situación anterior de limitación de las facultades de Navarra, que se las autolimita de esta forma, poniendo al Estado en bandeja la posibilidad de recurrir lógicamente después el Decreto que desarrolla este artículo. Porque, evidentemente, el artículo sexto de la Ley presupuestaria no puede ser recurrido por el Estado, como se está manifestando por algunos miembros de su Gobierno, y por el propio señor Del Burgo en algunas declaraciones públicas, como un éxito importante para Navarra.

El Estado no ha recurrido la Ley presupuestaria y, por tanto, no está discutiendo la competencia de Navarra, pero ¿cómo va a recurrir el Estado la Ley presupuestaria si estamos diciendo que el incremento lo vamos a hacer en la forma establecida entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra para la adecuación de la actividad financiera y presupuestaria dentro del escenario de consolidación presupuestaria? Es decir, que no estamos diciendo absolutamente nada. ¿Qué es lo que está ocurriendo después? Que lógicamente el Estado apercibe, y por eso a lo mejor la cuestión está en otro orden, que en el decreto que desarrolla este artículo sexto de los Presupuestos, donde se establecen realmente los incrementos establecidos para el personal, no tienen cobertura jurídica, porque están establecidos en un decreto en el que nos hemos comprometido desde Navarra a llegar a un acuerdo con el Estado dentro del escenario de consolidación para la adecuación de la actividad financiera y presupuestaria en los incrementos salariales.

Creo que el escenario de consolidación con carácter general, y nosotros en su momento lo admitimos como tal, no puede significar una limitación de las competencias de Navarra en materias concretas. La consolidación presupuestaria se puede hacer de muchas formas, y la consolidación en los estados financieros de la Comunidad al escenario de consolidación general se puede hacer de muchas formas, no solamente es cuestión de congelar los sueldos de los funcionarios, sino puede ser también por incrementos de los ingresos, por deducción o bajas en gastos que se estén produciendo de otra forma; en definitiva, porque el déficit se vaya adecuando, y para eso los incrementos

salariales son un dato más, pero no es ni el único ni el fundamental.

La actuación del Gobierno central invade, evidentemente, las competencias de Navarra en el fondo intentando limitar el ejercicio de la competencia, porque desde luego todo lo que dice el señor Presidente de que no están discutiendo el fondo de nuestra competencia, sino que nos están diciendo que el artículo 17 de los Presupuestos del Estado es una ley básica, le diré que si eso fuera una ley básica y se entendiera como tal, lógicamente el Gobierno de Navarra, en defensa de los derechos de Navarra, tendría que haberla recurrido, porque no puede establecerse en una ley presupuestaria la limitación para Navarra, por ejemplo, en este caso concreto de los incrementos de las retribuciones de los funcionarios. Es decir, esa ley, ese artículo 17 no se recurre por parte del Gobierno de Navarra, y ahora se dice que el Gobierno de Navarra le da carácter básico y que, por tanto, lo que está haciendo es decir que Navarra no puede incrementar los sueldos de los funcionarios, en definitiva, que no puede ejercitar su competencia, porque yo no entiendo otra explicación.

Si no podemos incrementar los sueldos de los funcionarios y en su momento los pudimos congelar, o podemos establecer, como dice la sentencia del Tribunal Constitucional 140/90, el régimen fundamental estatutario de esos mismos funcionarios sin perjuicio o solamente con el hecho básico de respetar unos derechos básicos elementales, donde no está evidentemente el tema de las retribuciones, entonces, ¿qué podemos hacer nosotros aquí? Pues que se nos esté intentando vender que el derecho que nos está reconocido por el artículo 49 b) del Amejoramiento, por la Disposición Adicional primera del Amejoramiento, por el propio reconocimiento del Tribunal Constitucional de lo que significa, en el tema de los funcionarios, esa Disposición Adicional primera, pues que no podemos ejercitarlo y que, por tanto, el Gobierno del Estado, por la vía que se quiera, tiene que decir si subimos o no las retribuciones a los funcionarios.

Por tanto, al final, el resumen es el mismo, que se está impidiendo desde el Estado que se pueda ejercitar esa competencia. Si desde el Gobierno de Navarra se nos dice que no hay problema porque, en definitiva, se está discutiendo el ejercicio de esos derechos, pero como estamos dentro de un escenario de compromiso de consolidación presupuestaria y ahí vamos a defender nosotros nuestra competencia..., pero ¿cómo vamos a defender nosotros nuestra competencia por estar o no en un escenario de consolidación presupuestaria? Nuestra competencia la tenemos que defender a partir de nuestros propios derechos, y en este caso son la Lorafna, los derechos históricos reconocidos en la

Disposición Adicional primera e incluso los reconocidos en la Constitución.

Por tanto, creo que a la situación de enorme gravedad de la actuación del Gobierno central del Partido Popular, al desconcierto absoluto que se da en el Gobierno de Navarra –que, lógicamente, tiene una relación más que de simples amigos con el Gobierno del Partido Popular– respecto a si se recurre o no se recurre esto, la tomadura de pelo que supone para los funcionarios y para los ciudadanos de Navarra que se esté diciendo desde el Gobierno central que se recurre, desde aquí que no se recurre, o el mismo día que se recurre desmintiendo que se ha recurrido para reconocer al día siguiente que se ha recurrido, a esta situación, como digo, se une el que tratan de vender por parte del Gobierno de Navarra, como ya se hizo indirectamente hace unos meses en otra comparecencia del señor Presidente en esta misma Comisión, que es un éxito para Navarra el que hayamos conseguido que no se impugne la Ley presupuestaria y que lo que se impugna es el decreto, lo que también dice el señor del Burgo en algunas de las declaraciones que hace después y que lo recogió el Presidente del Gobierno en otras manifestaciones. Es decir, estamos tratando de vender al ciudadano navarro el que no se nos ha recurrido la Ley presupuestaria y que hemos conseguido que se nos recurra el decreto, cuando lo que tiene realmente riesgo en este momento y un riesgo evidente es que el recurso contra el decreto prospere ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y prospere porque lo han querido así el partido que sustenta al Gobierno y el Partido Socialista que fue con el que aprobó estos artículos en la Ley presupuestaria. Porque, desde luego, cualquiera que lea con detalle el párrafo uno del artículo 6 de los Presupuestos Generales de Navarra de este año se quedará perplejo y no sabrá entender qué se ha querido decir con esto, y lo único que se podrá sacar como conclusión es que nos hemos querido autolimitar con el Estado como nos hemos autolimitado en otras muchas cosas, elección de Presidente entre otras, pero aquí ya nos hemos querido autolimitar en cuál va a ser el incremento que tengamos que establecer y que, además, digamos que se fijarán esos incrementos de acuerdo con la coordinación establecida entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Por tanto, estamos dando las bazas a la Administración del Estado para que recurra el decreto. ¿Cómo va a recurrir una ley en la que no decimos cuánto vamos a subir, si no vamos a subir nada o si vamos a bajar a los funcionarios y les estamos diciendo que el incremento o lo que fuera va a ser en coordinación entre el Estado y la Comunidad Foral? Pues, evidentemente, no pueden recurrirla. Les estamos dando la baza para que después, lógi-

camente, digan que en ese momento determinado el decreto, que es el que desarrolla ese artículo 6 de la Ley presupuestaria es el que está sin cobertura jurídica, porque no se encuentra por ninguna parte el sustento, sí se encuentra, evidentemente, en los derechos históricos de Navarra y en el Amejoramiento, pero en el ejercicio que se ha hecho en la Ley presupuestaria se ha dejado totalmente al albur de la propia Administración del Estado.

Entendemos que a la gravedad y trascendencia que se pone de manifiesto en la pretensión del Gobierno central de limitar las competencias de Navarra en esta materia, materia tan sensible y tan importante respecto al plus competencial que puede reconocerse a Navarra como consecuencia de su régimen foral, se une en este caso la actitud del Gobierno que me parece que ha sido auténticamente un despropósito. Y vuelvo a señalar, y me parece extraño que hasta ahora no se haya hecho público algo de tanta trascendencia, que quizá cuando han ido a recurrir el decreto –y los abogados del Estado no son tontos– es porque, evidentemente, se encuentran con argumentos jurídicos que se los ha puesto en bandeja el Gobierno de Navarra para poder impugnar ese incremento que se ha realizado en Navarra.

No nos han dejado nada satisfechos las razones del Presidente del Gobierno en relación con esta actuación del Estado. Nos parece que esto habría que planteárselo al Gobierno central de una forma mucho más radical y nos parece, además, que se ha intentado en alguna forma esconder o confundir o dar una interpretación más o menos confusa para que ni los funcionarios ni los ciudadanos navarros en general puedan conocer la trascendencia que tiene una cuestión de estas características, porque, se diga lo que se diga, al final y en el fondo se está poniendo en solfa la competencia de Navarra en una materia ejercitada históricamente por Navarra y que es fundamental para la defensa de nuestros derechos históricos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias. La verdad es que la intervención del señor Ciáurriz creo que no merecía el tono tan elevado, entre otras cosas, porque yo ya era consciente de que su intervención iba a ir por la línea argumental que ha utilizado, a pesar de que dice que acaba de enterarse de algunas cuestiones y argumentos que yo he explicitado en mi anterior intervención que sirvieron de base o fueron expuestos en la Junta de Cooperación por parte de la representación del Estado para sustanciar su demanda. Yo estoy totalmente de acuerdo con el señor Ciáurriz en que los argumentos del Estado que fueron expuestos en la Junta de*

Cooperación no tienen un pase. Es más, puestos a radicalizar las cosas, las radicalizo todavía más, creo que ese toro no puede ni salir a la plaza, hay que desecharlo porque está tarado. Por tanto, señor Ciáurriz, a mí no me va a ganar a defender la competencia de Navarra, sobre todo en materia económica, que es la que parece ser que le sirve de sustento y de fundamentación al Estado. Y, en este caso, porque no tienen ninguna razón y los argumentos de tipo jurídico que se pueden utilizar están contrastados económicamente con la realidad de las cifras, y usted sabe que Navarra firmó un escenario de consolidación presupuestaria, de común acuerdo con el Estado, por tanto, el escenario de consolidación presupuestaria no es ninguna imposición del Gobierno central al Gobierno de Navarra. Es más, yo siempre he defendido que, aunque no hubiese sido necesario, que aunque no hubiese existido un escenario de consolidación presupuestaria para conseguir en el conjunto de las Administraciones Públicas del Estado las líneas o los parámetros de convergencia definidos en Maastricht, en Navarra se habría hecho necesario, a raíz del proceso de transferencias, planificar nuestra economía a través de un escenario, de forma y manera que se redujese el déficit hasta conseguir el equilibrio de las cuentas públicas de Navarra.

Y eso es lo que Navarra aceptó y entendió como razonable cuando asumió un escenario de consolidación presupuestaria que fue firmado entre ambas Administraciones, no por imposición de una sobre la otra, sino por conveniencia y planificación económica.

Por tanto, insisto en que los argumentos del Estado para decir que el artículo 17 de la Ley de Presupuestos tiene carácter básico porque es competencia constitucional del Estado planificar y coordinar las grandes líneas de la economía, creo que eso que me parece razonable que lo asuma el Estado, en el caso de Navarra está ya asumido y, por tanto, la argumentación utilizada carece de fundamento. Porque Navarra cumple precisamente con la planificación económica que pactó en su día con el Estado y cumple estrictamente los criterios de déficit y de deuda establecidos en su momento, y, además, lo puede contrastar, vuelvo a insistir, con la evolución presupuestaria y la ejecución presupuestaria que a lo largo de la firma de ese escenario se ha venido sucediendo a través de los años. Recuerde su señoría que en 1991 el déficit de los Presupuestos Generales de Navarra era de 57.500 millones de pesetas, el déficit del año pasado, cumpliendo estrictamente con lo especificado en el escenario, era de 16.400 y, al final, creo que se cerró, no hubo necesidad ni de emitir deuda pública, y en el año 1997, el déficit previsto es de 8.900. Por consiguiente, hemos cumplido escrupulosamente.

Creo, señor Ciáurriz, que usted ha sido alarmista al decir que los funcionarios podrán pagar la actitud del Gobierno de Navarra y de quienes apoyaron los Presupuestos en virtud del Decreto. Casi me atrevería a decir, aunque no se lo puedo asegurar, que el Decreto es una copia, o algo muy similar, del Decreto que hizo el Gobierno Vasco, del que su formación política forma parte. Y esa misma beligerancia que muestra ante la invasión competencial que usted dice que se hace por parte del Estado con respecto a Navarra, esa misma actitud tan agresiva por su parte me gustaría que usted la tuviese también ante el recurso que ha planteado o que va a plantear el Gobierno central contra la subida salarial del Gobierno Vasco y, en ese caso, recurso ante el Tribunal Constitucional.

Nuestra relación con el Partido Popular, señor Ciáurriz, quizá sea más intensa que la de ustedes con el Gobierno popular, pero a lo mejor nuestra fuerza política puede ser menor que la que puedan hacer ustedes, porque ustedes forman parte del Gobierno Vasco, vuelvo a insistir, y están en pleno proceso de negociación, bien es verdad que es el Partido Nacionalista Vasco, pero lo que se negocia es parte sustancial y también muchos de los contenidos de esa negociación afectan al Gobierno en su conjunto y a la Comunidad Autónoma Vasca en su conjunto. Por tanto, nuestra relación con el Gobierno central es la misma que tiene su partido con el Partido Nacionalista Vasco como corresponsable del Gobierno Vasco y quien está constantemente pactando. Y al Gobierno Vasco, por cierto, insisto, le han recurrido al Tribunal Constitucional.

Nosotros no tratamos de vender como un éxito el que se haya recurrido o se vaya a recurrir ante la Sala de lo Contencioso el Decreto, no. Si creemos en el estado de derecho, no podemos limitar el derecho que tiene cualquier Administración a recurrir cuando entiende que una norma de carácter básico ha sido violada, pues tiene derecho a recurrir, y nosotros a respetar ese recurso, ahora sí, también a defender con intensidad y con argumentaciones lo que entendemos nosotros como derechos y competencias de la Comunidad Foral de Navarra. Y no dude usted, señor Ciáurriz, que eso es lo que haremos.

Y digo que preferimos que se nos recurra por la vía de lo contencioso y no se nos recurra ante el Tribunal Constitucional porque precisamente el recurrir a lo contencioso no significa una invasión de competencias ni muchísimo menos, mientras que al recurrir al Tribunal Constitucional se podría haber puesto en duda o se podría haber argumentado la capacidad de Navarra en materia de función pública, cuestión que no creo que se haga bajo ningún concepto en este presumible recurso contencioso.

Por otro lado, a mí me habría gustado que no hubiese sido planteado recurso alguno, pero también entiendo y avalo unas declaraciones que hace poco escuché de algún alto responsable del Gobierno Vasco, socios de ustedes, en las que decía que los recursos planteados por el Estado contra las subidas salariales, contra el Gobierno Vasco o contra las medidas fiscales servirán para apuntalar la jurisprudencia en favor de la competencia y de la autonomía de la Comunidad Autónoma Vasca. Yo avalo esas palabras y digo que cualquier recurso planteado por parte del Estado, aun asumiendo que habría preferido que no hubiese sido planteado, servirá, porque estoy convencido de que Navarra va a ganar en ese contencioso, para apuntalar la jurisprudencia y, sobre todo, servirá para que el juez pueda contrastar que las argumentaciones de tipo económico están siendo cumplidas estrictamente por parte de Navarra.

Por consiguiente, señor Ciáurriz, y ya que de su intervención podría derivarse alguna alarma con respecto a los funcionarios, le tengo que decir que los funcionarios ni han pagado la actitud del Gobierno de Navarra ni la están pagando ni la van a pagar en el futuro, sea cual sea la resolución de la Sala de lo Contencioso cuando llegue el momento, porque estoy plenamente convencido de que Navarra, a través de la asesoría jurídica, encontrará argumentos jurídicos suficientes para hacer que el juez sentencie en contra del recurso que presumiblemente va a plantear el Estado.

Por tanto, quiero tranquilizar, por lo menos contrarrestar ese tono de alarma que usted ha empleado con respecto a los funcionarios y decirles claramente que no están pagando, sino que están cobrando con la subida salarial, que es el compromiso que nosotros asumimos, y que seguirán cobrando durante 1997 con la subida salarial pactada en el convenio derivado de la negociación colectiva.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Presidente. Atendiendo a las peticiones habidas, tiene la palabra el señor López Mazuelas.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Con brevedad porque yo creo que no da mucho de sí esta comparecencia, por lo que hasta ahora hemos escuchado, ya que al parecer hay dos materias que a nuestro grupo, en principio, le preocupan, una desde luego mucho más que otra.*

En la discusión acerca de las competencias, del régimen competencial, ha habido una expresión que ha empleado el señor Presidente del Gobierno dirigida al señor Ciáurriz por el alto tono de su intervención y venía a decir que al Presidente del

Gobierno no le ganan en la defensa de las competencias que le corresponden a Navarra.

Bueno, ésta es una parte de la argumentación que ha empleado el señor Ciáurriz elevando el tono, y debo decirle al señor Presidente del Gobierno que nuestro grupo, desde luego, no va a encontrar competidor en esa carrera que unos y otros pueden establecer a la hora de defender o poner la bandera más alta en las competencias de Navarra, entre otras cosas porque es una carrera ya realizada, es una tarea inútil. El desarrollo de la España autonómica y nuestros niveles competenciales están establecidos, normados, no hay ninguna duda y, por tanto, no se produce ninguna alarma social, por muchas declaraciones que al respecto se puedan hacer. Nosotros abandonamos este hilo argumental que tanto interesa –creo que legítimamente, evidentemente– a algunos grupos políticos, pero a nosotros nos interesa bastante más saber qué consecuencias de los actos políticos puede haber para los ciudadanos, en este caso, qué consecuencias pudiera haber de todo lo que estamos comentando para las retribuciones de los funcionarios forales de Navarra.

El Presidente del Gobierno afirma que los funcionarios no deben temer en ningún caso y que no va a afectar a las retribuciones que se han pactado, desde el punto de vista de la cobertura legal de sus derechos, con la representación de los funcionarios, y ésta es la preocupación fundamental que tiene nuestro grupo parlamentario. Porque yo creo que en un momento en el que precisamente el hecho competencial en el país está sirviendo como una de las referencias de debate, es precisamente el contexto donde se produjo, a nuestro juicio, la decisión del Gobierno del Partido Popular. En un momento de debilidad argumental por los acuerdos para la estabilidad del país que estaba manteniendo con Convergencia i Unió y con el propio Partido Nacionalista Vasco, tenía que demostrar ante la sociedad que este Gobierno todavía trataba de velar por la uniformidad autonómica, por el desarrollo de una España territorialmente cohesionada y con criterios, como digo, de uniformidad en sus regímenes. Para demostrarlo, tenía que ejemplarizar con medidas y buscó también en Navarra la forma de establecer que efectivamente no estaba cediendo país, no estaba vendiendo el país, como solía responder el señor Aznar, sino que estaba ejerciendo sus plenas competencias.

Y ha dicho el señor Presidente que probablemente tenga menos influencia Unión del Pueblo Navarro en las políticas del Partido Popular. Esto para nosotros tiene una doble lectura, una positiva y otra negativa. La lectura negativa sería que a nosotros nos habría gustado, evidentemente, que esto no se hubiera producido. No nos ha parecido correcto el comportamiento del Gobierno de la

nación, pretendiendo ejemplarizar en el recurso de Navarra la debilidad manifiesta que otras políticas suyas están demostrando para el desarrollo de una España equilibrada, y que tantas críticas, y justas, a mi juicio, está recibiendo por la gobernabilidad del país. Quizá si hubiera sido mayor la influencia de Unión del Pueblo Navarro en el Gobierno del Partido Popular habría conseguido no ya convencerle, sino tratar de exponerle argumentos estrictamente jurídicos a nivel competencial para demostrarle cuál era su error, error que ha trasladado, para disgusto supongo de Unión del Pueblo Navarro más que de nadie, cuando su socio es precisamente quien se encuentra recurriendo este aspecto. Pero, en fin, son cosas de la política, y el Partido Popular debía demostrar algo en Navarra.

La ventaja de que ustedes tampoco tengan demasiada influencia en el Partido Popular en algunos aspectos es lo que a nosotros nos permite establecer el condicionamiento que saben los navarros que hemos hecho de algunas de las políticas importantes para Navarra. Navarra no tiene la fiscalidad que tiene el conjunto de la nación fruto de las políticas decididas por el Gobierno de Aznar. Navarra no va a tener el desarrollo educativo o sanitario, las políticas sociales que a nosotros nos interesan, y eso es lo que nos permite el margen de maniobra.

Por tanto, más que hablar del régimen competencial, que es una carrera inútil, porque está establecido, nos gustaría que el Gobierno tomara nota de otro de los asuntos que comentaba el señor Ciáurriz, por hacer una simple lectura de las competencias que le corresponden a Navarra. En próximas fechas vamos a tener que discutir el Convenio Económico, y yo creo que aquí el Gobierno de Navarra tiene la oportunidad de demostrar que, efectivamente, defendemos bien los intereses de los navarros. Hay que hacer una buena negociación, y aquí sí que nos estamos jugando el codo de los navarros como nos lo estaríamos jugando si hubiera consecuencias para las retribuciones de los funcionarios forales.

Por tanto, es la única preocupación que el señor Presidente del Gobierno ha expresado en su contestación y que a mí me gustaría que quedara clara, que es la única preocupación que nosotros ahora mismo tenemos en este momento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Gracias, señor López Mazuelas. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Bienvenido, señor Presidente. Hace poco más de un año –recuerdo que las elecciones fueron el día 3 de marzo–, a lo largo de la campaña electoral, los miembros del Partido Popular y de Unión del Pueblo Navarro anuncia-

ron a los cuatro vientos de nuestra geografía el respeto por parte del Partido Popular del régimen foral de Navarra, a sus derechos históricos, a su sistema de Convenio Económico, etcétera, poniendo de manifiesto que, frente a la conciencia de identidad y de autogobierno que hay en Navarra, si el Partido Popular llegaba al poder, todo lo que hiciese en relación con Navarra sería lo que su socio Unión del Pueblo Navarro le dijese. Lleva poco más de un año el Partido Popular en el Gobierno del Estado y ha superado las marcas de todos los Gobiernos democráticos, que han existido en este país, de falta de respeto y de consideración al régimen autonómico de Navarra.

No ha sido la primera vez que el Gobierno de Madrid, esta vez en manos del Partido Popular, ha interpuesto un recurso ante el Tribunal Constitucional o ha impugnado una decisión del Parlamento o del Gobierno de Navarra. Pero sí es la primera vez que esto ocurre en relación con una materia de función pública en el aspecto retributivo. El Partido Socialista, el Gobierno del señor González, impugnó ante el Tribunal Constitucional un decreto foral sobre convocatoria de elecciones y, efectivamente, como consecuencia de esa impugnación, se dictó una doctrina importante para la foralidad, en el sentido de que todo lo relativo a función pública era materia de la competencia exclusiva de Navarra como derecho histórico. Así quedó resuelto.

Es cierto también que con motivo de una de las leyes de presupuestos de Navarra en la que se contempló una subida de retribuciones, el Gobierno de Madrid estudió la posibilidad de la impugnación, pero no es menos cierto que, entendiendo que se trataba de un derecho histórico que Navarra lo venía ejercitando, que además lo ejercitaba en el escenario de convergencia, que era su vinculación con Madrid, desistió de interponer ese recurso y no lo hizo. Pues bien, en un año de gobierno del Partido Popular se han impugnado dos materias que afectan a derechos históricos, una de ellas la reciente ante el Tribunal Constitucional en materia relativa a la fiscalidad de Navarra, y otra, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, contra un decreto foral que regula el régimen de subida de las retribuciones de los funcionarios.

Hasta que se ha tenido constancia de la interposición, no del anuncio, sino de la interposición efectiva del recurso, ha habido aquí un juego de engaño. El juego lo han protagonizado, por una parte, el Gobierno de Madrid, que lo ha dicho muy claramente desde el primer día. El señor Rajoy, Ministro de Administraciones Públicas, ya puso de manifiesto que se impugnaba el decreto foral. Y, por otra parte, el Vicepresidente y Consejero de Presidencia del Gobierno de Navarra ha estado dando información contradictoria de la que decía

el Ministro. Se decía que lo que decía el Ministro no era cierto, que no se iba a recurrir, que se iba a recurrir, que se iba a convocar la Junta de Cooperación para que estudiase este punto de desencuentro. Incluso se llegó a decir que, si la reunión de la Junta de Cooperación se celebraba para que los representantes de Navarra se limitasen a escuchar la explicación que daban los representantes del Estado de que ya antes de la reunión de la Junta habían decidido la impugnación, no se acudiría.

Se acudió, se escuchó la información que dieron de que el Consejo de Ministros ya había acordado la interposición del recurso, y se levantó un acta en la que cada una de las partes puso de manifiesto sus posturas, unos argumentando su fundamento para la impugnación, otros discutiendo esa fundamentación, pero lo cierto es que el Gobierno del Partido Popular ha impugnado dos materias, la fiscal y la de funcionarios, que son propias de la competencia de Navarra en virtud de sus derechos históricos. Y no se le puede negar, efectivamente, al Gobierno del Estado la legitimación para impugnar, porque se la da la ley, lo que sí se le puede negar es la oportunidad y el respeto que se demuestra o no de los derechos históricos, porque impugnar supone cuestionar la competencia de Navarra. En este caso la capacidad para regular una determinada materia, y cuando se cuestiona la competencia de Navarra se están cuestionando los derechos reconocidos en este caso en el Amejoramiento.

Por tanto, se diga lo que se diga, se utilicen los sofismas que se utilicen, cuando se dice que el decreto foral no respeta la Ley de Presupuestos del Estado es porque se está discutiendo que Navarra tenga competencia para regular esa materia. Porque, no nos engañemos, señor Presidente, ni usted debe hacerlo ni tampoco debe pretender que los demás nos sintamos cómplices de unas explicaciones que si a ustedes no les satisfacen a los demás mucho menos.

No podemos olvidar que ese decreto foral tiene relación directa con la Ley de Presupuestos de Navarra y, sea o no copia de otro decreto dictado por el Gobierno Vasco, el decreto foral que es impugnado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, aunque todavía no se haya formulado la demanda y eso nos impida conocer la fundamentación, empieza diciendo lo siguiente: "En ejecución de lo dispuesto en la Disposición Adicional primera de la Ley Foral 1/97, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1997, en relación con el mandato legal contenido en la Disposición Adicional trigésimo primera de la Ley Foral 15/95, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1996, debe fijarse el sueldo inicial del nivel E para 1997 —y es lo que hace el artículo primero— en la cuantía de

1.606.360 pesetas brutas". Y esto es lo que se impugna, aunque aparentemente no se impugna nada que cuestione las competencias. Se dice: se impugna un decreto que establece la base retributiva. Pero es que este Decreto, señorías, no existiría sin la Disposición Adicional primera de la Ley Foral 1/97, de Presupuestos de Navarra. ¿Y qué hace esta disposición? Pues dar vigencia para el año 97, a su vez, la Disposición Adicional trigésimo primera de la Ley 15/95, de 29 de diciembre, de los Presupuestos del 96, en la que se contemplaban las subidas.

Por un procedimiento un poco laborioso de remisión de unas normas a otras, lo que está poniendo de relieve el decreto foral es que se produce una subida de las retribuciones básicas prevista en el Presupuesto, prevista en la Ley Foral 1/97, porque si no estuviese prevista no cabría elevar el sueldo base del nivel E. Si no estuviese autorizado por la Ley de Presupuestos, si no hubiese consignación presupuestaria, que la hay, en el capítulo I, no podría elevarse la retribución del nivel E, con cargo a la cual o por multiplicación de los coeficientes se establecen las bases del resto de los niveles.

Por tanto, en esta aparentemente inocua impugnación ante lo contencioso, que se quiere revestir con la forma de que no se atacan las competencias de Navarra, se está atacando la competencia de Navarra. Lo que el Estado está diciendo es: usted, Gobierno de Navarra, no puede dictar un decreto foral al margen de la ley de Presupuestos del Estado. Como si este decreto se hubiese hecho siguiendo la Ley de Presupuestos del Estado. Este decreto está hecho siguiendo la Ley de Presupuestos que aprobó este Parlamento. Por tanto, cuando se impugna este decreto, se está abocando a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, y ahí está la trampa a la que quiere llevarnos el Gobierno del Estado, a que tenga que razonar que este decreto no está vinculado a la Ley de Presupuestos del Estado, sino a la Ley de Presupuestos de Navarra, y el conflicto entonces se plantearía sobre si este Parlamento tiene o no que seguir el contenido de la Ley de Presupuestos del Estado; por tanto, si el Parlamento tiene o no competencia para dictar su propia norma sobre retribuciones de los funcionarios.

Esa es la cuestión y el litigio de fondo, se diga lo que se diga. ¿No se ha acudido al conflicto de competencias?, evidentemente. Porque era un ataque notorio y evidente que ni siquiera el Gobierno socialista había sido capaz de hacerlo antes, llevar esta competencia de Navarra al Tribunal Constitucional. Como no lo había hecho el Partido Socialista, no parecía correcto que un partido que había hecho tales declaraciones de defensa de la identidad de Navarra lo hiciese. Han acudido a un sistema impugnatorio, evidentemente, que conduce a

que, al final, no sea el Gobierno el que lleve a Navarra al Tribunal Constitucional, sino que tenga que ser o pueda ser la Sala de lo Contencioso-Administrativo la que, cuando vea que se impugna un decreto, tenga que ver si la Ley Foral de Presupuestos de la que trae causa este decreto está o no vinculada por ese carácter básico que se pretende dar al artículo 17 de la Ley 12/96, de Presupuestos del Estado. Y ahí es donde está la auténtica cuestión de conflicto de competencias. Porque lo que le está discutiendo el Estado a Navarra es si este Parlamento puede o no regular la subida de las retribuciones de los funcionarios. Lo que está diciendo es que no lo puede hacer. Y no lo hace, como digo, impugnando la Ley de Presupuestos y planteando el conflicto, sino que lo hace por un medio aparentemente más inocuo, que es impugnar un decreto foral que no tiene más entidad que ejecutar la Ley de Presupuestos.

En este sentido, por tanto, hemos de poner de manifiesto cuál es la auténtica cuestión de fondo. ¿Por qué se lleva al Parlamento Vasco o al Parlamento de Asturias ante el Tribunal Constitucional y no se lleva a Navarra, si han hecho lo mismo? ¿Es que no hay derechos allá? ¿Es que el carácter básico allá vale para plantearlo ante el Constitucional y, sin embargo, aquí no vale para plantearlo al Constitucional, sino ante el Contencioso-Administrativo, que se limita a controlar la adecuación de un decreto foral, al ordenamiento jurídico? Por tanto, creo que en el fondo, al amparo de sostener que la Ley de Presupuestos es básica, lo que se está discutiendo, a través de un decreto foral, es la ley de la que este decreto foral trae causa, y eso para nuestro grupo constituye un auténtico ataque por parte del Gobierno del Estado a la autonomía de Navarra.

En este sentido, sabe, señor Presidente, que tendrá el apoyo de nuestro grupo en toda esa firme posición para la defensa de las competencias de Navarra, pero defensa que no puede limitarse al aspecto del debate jurídico, a donde ha querido llevarlo el Gobierno del Estado, que tiene detrás un auténtico contenido político, y es donde hemos visto que el Gobierno de Navarra, quizá por su carácter de socio del Partido Popular, no ha tenido, tal y como algunos de sus personajes más importantes anunciaron, una postura dura en la defensa, que, incluso, parece que iba a llegar a no acudir a la Junta de Cooperación.

En este sentido, recordando aquel estrambote del soneto, después de requerir la espada, "miró al soslayo, fuese y no hubo nada". Porque fueron a Madrid, asistieron a la Junta de Cooperación, recibieron las razonadas sinrazones que justifican la postura del Estado y, a partir de ahí, a esperar que el Estado tome y adopte la medida, que ya había adoptado, sin contar con el Gobierno de Navarra,

porque más grave sería que en todo este proceso, como ya dijo alguna de las personas significativas a que ha hecho referencia el señor Ciáurriz, haya habido un proceso de negociación para que en vez de impugnar ante el Tribunal Constitucional, todo el mundo quedase bien: quedase bien el Gobierno de Madrid, no impugnando ante el Tribunal Constitucional y llevándolo al Contencioso-Administrativo, y así sus socios en Navarra tranquilizaban su mala conciencia; y, por otra parte, como ha dicho muy bien el señor López Mazuelas, el Partido Popular, que ha llevado al Parlamento Vasco y al Parlamento de Asturias ante el Tribunal Constitucional, no quedase tan mal con ellos, con un socio o con otro de su propio partido, y así pueda quedar también bien con ellos, diciendo: he impugnado un poco menos, conscientes de que en el fondo lo que han impugnado es a todos por igual.

Por tanto, señor Presidente, gracias por las explicaciones que se nos han dado, que, evidentemente, no nos satisfacen, porque entendemos que el Gobierno de Navarra, que será, sin duda, fuerte en la defensa jurídica, en la contestación a la demanda ante los argumentos, que si son los que se nos han dado y ha recogido el acta de la Junta de Cooperación no parecen muy sólidos. Debía ser también muy duro en el debate político contra una interferencia clara que supone esta decisión del Gobierno del Estado respecto al desconocimiento de derechos históricos, que, vuelvo a decir, no sólo fueron ya reconocidos, en esta materia expresa, por el Gobierno socialista cuando no impugnó leyes de presupuestos anteriores, sino que vienen hoy avalados por una sentencia del Tribunal Constitucional que reconoce que todo lo relativo al régimen de funcionarios es competencia histórica de Navarra.

Además, el argumento económico al que ha hecho referencia su señoría es incuestionable. Si lo que busca el Estado es la coordinación en la planificación económica, ésa, en sus relaciones con Navarra, se articula a través del Convenio Económico y del escenario de convergencia presupuestaria. Y con subidas o sin subidas, con congelaciones aquí mientras en otro lado suben, etcétera, lo cierto es que Navarra está cumpliendo el escenario de convergencia y, por tanto, no hay base sólida para sostener este recurso ni siquiera desde esa perspectiva con la que quiere plantearlo el Gobierno del Partido Popular, de que Navarra se desmarca de lo que es la política de coordinación y la política de planificación económica. Eso, evidentemente, agrava mucho más la falta de respeto que lo que el recurso en sí mismo supone de nuestros derechos históricos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Alli. Señor Taberna, tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. En primer lugar, yo creo que hay que reconocer, a estas alturas del debate y en una comisión con un título específico y muy propio de Navarra como es la Comisión de Régimen Foral, que ha habido una coincidencia, por parte del Gobierno y de los grupos parlamentarios que hemos intervenido hasta el momento, en el sentido de lo que supone la decisión política del Gobierno del Partido Popular de recurrir el aumento de las retribuciones de los funcionarios de Navarra. Una coincidencia al calificar de invasión, dentro de las competencias y del sistema de autogobierno, al calificar también de conculcación del sistema y del marco referencial propio que tiene el autogobierno de Navarra, en definitiva, el gobierno entre los navarros. Quizás ha habido algún tipo de diferencia en los tonos y en las formas. Yo quiero también creer que esa diferencia fundamentalmente sea en las formas y que no tenga otra serie de implicaciones de contenido y de fondo o mucho más profundas.*

En ese sentido, esta tarde, por lo menos en esta primera parte del debate, yo quiero creer que hay una uniformidad en la defensa del autogobierno de Navarra por parte de todas las fuerzas políticas de Navarra, y sustantivamente en una materia tan fundamental y tan eje de otra serie de actuaciones políticas como es la función pública de Navarra. Esa es la primera premisa que quiero dejar clara esta tarde.

Sobre el aspecto, también muy significativo y muy llamativo, que ha comentado el portavoz de Eusko Alkartasuna de la redacción que se ha dado al artículo 6 del decreto foral, pues yo no sé si es debido a una serie de argucias o a lo de ponerse la venda antes que la herida, pero me parece que el autor y el responsable, en definitiva, de ese decreto foral ha bajado el listón del autogobierno de Navarra desde el punto de vista argumental y desde el punto de vista del recurso dialéctico que se pudiera plantear. Me parece que no es de recibo esa argumentación. Yo creo que el artículo 6 del decreto foral se debía haber limitado exclusivamente a la competencia propia que tiene Navarra, que lo ha hecho ver en la Ley de Presupuestos Generales, y, por lo tanto, no recurrir a otros aspectos como planes de convergencia o limitación a la hora de efectuar el gasto público. Me parece que el responsable y el autor de ese artículo ha sido bastante desafortunado.

En esta Comisión hemos hablado muchas veces del fuero, del derecho que Navarra tiene de autogobierno, pero en esta ocasión quiero dejar claro que también estamos hablando del huevo, en definitiva, del ejercicio del derecho, del ejercicio del fuero. Y hay que recordar, porque todavía no se ha hecho esta tarde, que este aumento de la retribución de la

función pública de Navarra forma parte de un acuerdo entre el Gobierno de Navarra, en su momento Gobierno tripartito, por una parte, y los representantes de la función pública, por la otra, por entender que era más correcto llegar a un acuerdo de un marco de relaciones laborales en la función pública.

También quiero advertir y manifestar que no se hablaba exclusivamente de un aumento retributivo lineal salarial sin ningún otro tipo de contenido, era un acuerdo en el que también la función pública adquiriría una serie de contrapartidas y de compromisos importantes, entiendo yo, para su propia modernización y para su adaptación necesaria a las nuevas necesidades de la sociedad navarra. Con esto quiero decir que no estamos aquí, por lo menos yo, defendiendo solamente el derecho o el contenido del ejercicio de ese derecho, sino que creo que ese acuerdo no solamente es un aumento retributivo, pues forma parte de un marco de relaciones laborales, y el Gobierno de Navarra, en su momento, también se vio beneficiado no solamente por el clima social y de estabilidad que puede aportar una relación de cooperación y no conflicto entre sus trabajadores, sino porque entendió también que había una serie de contraprestaciones que ayudaban a modernizar la función pública.

El problema, desde luego, que vamos a tener con la decisión política del Partido Popular va a ser gordo en el caso que en última instancia derive al Tribunal Constitucional y ése considere que no ha derecho a tener las competencias por parte del Gobierno de Navarra sobre la retribución de la función pública. Me parece que es un elemento muy preocupante, porque ya no estaríamos hablando de que el Gobierno de Navarra tenga competencia exclusiva en lo que es la función pública de Navarra, en este caso se quedaría en una función, en una competencia compartida por el Gobierno de Estado y, desde luego, sería más allá del bloque constitucional, sería un desafuero importante en la autoorganización histórica del autogobierno de Navarra.

Por mi parte, quiero animar al Gobierno, y en este caso también al Parlamento, en la defensa del autogobierno sobre esta materia y mostrar la preocupación por el resultado que pudiera dar en última instancia, si se plantean aspectos de inconstitucionalidad, el Tribunal Constitucional, que puede sentenciar o que pueda dilucidar en contra de este derecho histórico, pero que también está acorde con lo que es el diseño del Estado español dentro del bloque constitucional. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Taberna. Señor Araiz, tiene la palabra.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Evidentemente, nos estamos repitiendo en los argumentos a la hora de plantear qué supone, desde el punto de vista de defensa de una competencia foral y desde el punto de vista político, el anuncio de la interposición por parte del Estado de este recurso contencioso, aunque no se haya sustanciado la demanda en estos momentos, qué significa desde el punto de vista político.*

De la intervención del Presidente de la Diputación yo he querido entender que aunque no compartía en su totalidad los argumentos establecidos por la representación del Estado en esa reunión de la Junta de Cooperación de 9 de abril del 97, sí que se reconocía que no se estaban cuestionando las competencias en cuanto a materia de personal, por lo menos creo que así se ha expresado, que el Gobierno entiende que no se cuestionan las competencias, o que no se van a cuestionar, en su caso, cuando se sustancie el recurso, las competencias en materia de personal, sino que estamos ante un problema de interpretación de la legislación básica del Estado en lo relativo a la planificación de la actividad económica, es decir, que en todo caso lo que se va a tocar es el tema o el apartado relativo a si el artículo 17 de la Ley de Presupuestos es o no legislación básica y, por lo tanto, debe ser respetada por el conjunto de las leyes de presupuestos de las diferentes comunidades autónomas.

Nosotros entendemos que, en cualquier caso, hay que hacer una lectura política de esto, como señalaba el portavoz de Izquierda Unida. Lo primero que se desprende de la redacción del artículo 6 de la Ley de Presupuestos, en conjunción con la Disposición Adicional primera, 2, y la redacción que se ha realizado del decreto foral, es que había una especie de miedo a una reafirmación clara en las competencias históricas de Navarra en materia de personal. ¿Y por qué había ese miedo? o ¿de dónde se deduce ese miedo? Se deduce de esa misma redacción. Es decir, el temor que subyace en el artículo 6 a no establecer con claridad, como se estableció en otras leyes de presupuestos, cuál era el porcentaje del incremento de la retribución pone de manifiesto que ya el Gobierno de UPN sospechaba que se podía producir una impugnación de esa competencia ante, en su caso, el Tribunal Constitucional, porque chocaba con el planteamiento que hacía el Estado.

Ha explicado el portavoz del CDN, y no me voy a repetir en ello, esos subterfugios jurídicos de remisión a leyes anteriores para que a su vez se pueda establecer la legalidad del decreto foral. Pero creemos que no se convenció al Estado, es decir, la representación navarra, el Gobierno que representa a Unión del Pueblo Navarro no pudo convencer al Estado para que no diera ese paso

político. No tuvieron la capacidad política suficiente para que no dieran el paso de interponer el recurso, porque yo creo que lo realmente triste es que se haya interpuesto ese recurso y que en estos momentos nos encontremos ante una sucesión de diferentes recursos, de diferentes ataques, en definitiva, a esas competencias históricas, a esos derechos históricos y en un tema, como ya se ha dicho también, que es el de personal.

Por lo tanto, en el fondo, aunque se quiera revestir de que el problema no es con el tema de personal, se pone en cuestión esa competencia. Vamos hacia una idea de uniformismo que se ve y se puede leer claramente en algunos de los últimos recursos que la Abogacía del Estado ha puesto contra decisiones adoptadas por Navarra, y la idea del uniformismo en materia económica, la idea del uniformismo en materia de personal, aunque en este caso se quiera disfrazar también como materia económica, lleva a un vaciado de competencias, indirecto si se quiere, pero, en definitiva, a un vaciado de competencias y de poder político. Nosotros creemos que eso hay que ponerlo de manifiesto.

Hay que poner de manifiesto también que cuando se nos ha repetido hasta la saciedad que en los asuntos de Navarra mandaba UPN y que en los asuntos del Estado mandaba el PP, en esos pactos tan famosos, en un asunto tan claro como es éste, que es competencia de Navarra, en definitiva, quien al parecer, no sé si manda, porque la última palabra en este caso la tendrá también la jurisdicción correspondiente, pero el que desde el punto de vista político ha decidido que haya recurso es el Gobierno del Estado, independientemente de las alegaciones, de los planteamientos, de la defensa de la navarridad y de todo el derecho foral que haya podido hacer Unión del Pueblo Navarro. Porque aunque se nos quiera vender también la idea de que un recurso en la Sala de lo Contencioso Administrativo es menos que un recurso en el Tribunal Constitucional, ya se ha puesto de manifiesto cómo, en definitiva, ambas vías pueden terminar en lo mismo.

Al señor Presidente últimamente le da por decir que las decisiones del Tribunal Supremo le dan enteramente igual. Hoy ha vuelto a manifestarnos que, sea cual sea el resultado, creo que son palabras textuales, de la decisión de este tema, los funcionarios no se van a ver afectados, porque están cobrando, que no cunda la alarma entre el funcionariado. Yo creo que el Presidente sabe perfectamente que si esta competencia se pone en cuestión, si el desastre que supuso la redacción del artículo 6 de la Ley de Presupuestos, sabiendo como se sabía lo que latía detrás, significa que se pierde este conflicto, y se pierde por no haber hecho una defensa clara en la Ley de Presupuestos, evidentemente, no va a dar igual, porque esa subida seguramente se

quedará sin cobertura jurídica y nos encontraremos una vez más con que el uniformismo estatal prima por encima de cualquier diferencia y de cualquier ejercicio de poder político.

Por lo tanto, nosotros entendemos que la Diputación tiene que reconocer que en este conflicto político ha habido una primera derrota desde el momento en que de la reunión de la Junta de Cooperación no se derivó que el Estado no interpusiera el recurso. Por lo tanto, nosotros creemos que así lo tiene que asumir también la Diputación.

Habrá que ver cómo termina todo esto. Si al final terminamos perdiendo, va a ser bastante más grave de lo que en estos momentos el Presidente de la Diputación ha transmitido. Y no se trata de decir que no nos va a ganar nadie en la defensa de, sino que se trata, en este caso, de convencer con argumentos a quien tiene la posibilidad de interponer esos recursos de que no los interponga. Y eso es lo que no ha hecho el Gobierno de UPN, eso es lo que en estos momentos, desgraciadamente, no podemos constatar, porque la constatación es la contraria. Ha habido una dejación en cuanto a la capacidad de convencimiento político, y estamos como estamos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Araiz. Para contestar, tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a tratar de responder a algunos de los planteamientos que aquí se han hecho, aunque en algunos casos no sea más que constatar algunas de las manifestaciones que se han realizado por los portavoces de los diferentes grupos.*

Sigo insistiendo, en relación con las manifestaciones realizadas por el portavoz del Partido Socialista, en que las retribuciones de los funcionarios van a mantenerse con la subida negociada en el convenio colectivo. No hay ninguna preocupación.

Al portavoz del grupo Ezker Abertzalea le tengo que decir que yo no he hecho nunca una manifestación en el sentido de que me dan igual las sentencias del Tribunal Supremo. Esa manifestación la ha hecho su compañero de coalición, señor Iribarren, en alguna ocasión. Yo he hecho otra manifestación completamente distinta y usted no la ha interpretado bien, señor Araiz. He dicho que, una vez declarado el interés general de Itoiz-canal de Navarra por ley, no tiene tanta importancia que el Tribunal Supremo case o no case la sentencia, puesto que siempre podremos argumentar que se le han dado cobertura legal a los fundamentos utilizados por la Audiencia Nacional para realizar su auto. Eso es lo que dije, que no es lo mismo que decir que yo no

respeto o que me dan igual las sentencias que dicte el Tribunal Supremo.

Por tanto, sigo insistiendo en que los funcionarios deben estar tranquilos con respecto a sus retribuciones. Y he dicho que, aun cuando estoy plenamente convencido de que la sentencia que pueda emanar de la Sala de lo Contencioso ante este posible recurso planteado va a ser favorable a los intereses de Navarra en esta materia, eso no pondrá en cuestión los salarios de los funcionarios, con la subida incluida, si la voluntad de los grupos políticos de la Cámara sigue siendo la manifestada de respetar la negociación colectiva, el convenio colectivo. Usted sabe que hay argumentos para que los funcionarios puedan estar tranquilos, sea cual sea la sentencia.

Reitero que el recurso habría tenido otro pronunciamiento y otro contenido interpretativo mucho más grave, y ésta es mi posición y la posición del Gobierno, si se hubiese planteado ante el Tribunal Constitucional. E insisto en que en la Junta de Cooperación, por parte de la representación del Estado, no se cuestionan las competencias de Navarra en materia de función pública, sí que se cuestiona la competencia que tiene el Estado en materia de planificar la economía. Y eso, que entiendo que es así, reconozco esa competencia que constitucionalmente tiene atribuida el Estado, aunque no esté de acuerdo, puesto que a la planificación económica ha contribuido Navarra a través del cumplimiento escrupuloso del escenario de consolidación presupuestaria, lo dicen también otros portavoces de los grupos, que ahora parece ser que están por otro lado.

Señor Alli, con fecha 7 de noviembre, cuando el Gobierno de Navarra estaba manifestando que iba a cumplir escrupulosamente con la negociación colectiva y, por tanto, que a los funcionarios se les iba a subir, usted decía: "Hay una mitología que se utiliza en Navarra, que yo llamo la mitología foral, que consiste en crear mitos, que son ficciones, para que la gente los asuma. Lo que ocurre es que los mitos, muchas veces, terminan desvaneciéndose. Se dice: Navarra tiene soberanía en materia de funcionarios. Bueno, Navarra tiene competencia exclusiva en materia de funcionarios, reconocida en el Amejoramiento, pero dentro de unas bases que tienen validez en todo el Estado. Entonces, nos encontramos con que el Estado sí que tiene unas competencias exclusivas, por ejemplo, la competencia relativa a la igualdad, al diseño de la política económica global del país, y ahí es donde entran las medidas de funcionarios.

Tradicionalmente, no sólo en el régimen democrático, con el PP ahora, con el PSOE antes, o en régimen franquista, una de las medidas económicas, por su importancia, ha sido bloquear los gastos. Cuando se quiere adoptar una determinada

medida de control, en este caso por el Gobierno Aznar, dice: congelemos el sueldo a los funcionarios, que supone un ahorro para el Estado. Y su orientación política es para que España, como unidad política y económica dentro de la cual, al menos para mí y para los de Convergencia entra Navarra. Parece que para otros no, sólo cuando les interesa que llegue la convergencia con Europa". Esto lo decía usted el 7 de noviembre de 1996, a raíz de la defensa que nosotros hicimos de respetar las subidas salariales. Por tanto, eso que decía usted antes y que estoy diciendo yo y reconociéndole esa competencia, parece que ahora, porque el Estado no le ha hecho caso y no ha recurrido al Tribunal Constitucional, usted y otros miembros de los grupos parlamentarios que aquí están se rasgan las vestiduras.

Pero yo insisto en que prefiero que se haya planteado un recurso contencioso, porque, además, un recurso ante el Tribunal Constitucional puede tener otros efectos, como usted reconocía en aquella entrevista que le hicieron. Podría ocurrir que se hubiese impugnado al Tribunal Constitucional pidiendo la suspensión de los efectos, y eso, indudablemente, habría paralizado los efectos. Y no se ha hecho así, no se ha pedido la suspensión. Yo le garantizo que no se va a solicitar la suspensión.

Sobre que Navarra no ha sido tratada convenientemente por parte del Gobierno central, pues qué quiere que le diga, yo particularmente no quiero apelar a la mitología foral. Sigo reconociendo que no había ninguna argumentación para haber planteado ese recurso, pero entiendo que el Estado, en esa política planificadora y entendido el Estado en materia económica como una unidad de conjunto, haya planteado recursos a todos aquellos que han entendido que debían subir las retribuciones de los funcionarios, y ha recurrido al País Vasco, que también parece ser que tiene competencia en materia de función pública, ha recurrido a Asturias y habrá recurrido, me imagino, a todas las administraciones públicas que hayan hecho caso omiso del artículo 17 de la Ley de Presupuestos Generales de Estado. A mí me habría gustado que no hubiesen recurrido a Navarra, pero lo han hecho. Y vuelvo a insistir en que haremos una defensa firme y con argumentaciones suficientes para que los intereses de Navarra no queden perjudicados en la sentencia que emita la Sala.

Por consiguiente, algo hemos conseguido, se quiera reconocer o no. El que se recurra ante el Tribunal Constitucional o se recurra ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia es distinto. Yo sabía que las argumentaciones que aquí podría dar no iban a satisfacer a nadie. Me han satisfecho en un apartado fundamental, y es que he creído entender que el Gobierno contará con el apoyo de todos para que defienda las com-

petencias de Navarra con el máximo rigor, y en ese aspecto nos encontraremos todos unidos. Eso he querido entender, incluso en boca de Izquierda Unida. Hay uniformidad, ha dicho textualmente, en la defensa de las competencias de Navarra.

También estoy de acuerdo con Izquierda Unida en que en esta materia en concreto, una vez rechazado el recurso ante el Tribunal Constitucional, para mí es más importante el huevo que el fuero, y el planteamiento de realizar el recurso ante la Sala de lo Contencioso, porque la subida salarial, como el señor Taberna ha reconocido, va algo más allá de subir el dos y pico por ciento a los funcionarios, es un reconocimiento explícito de la negociación colectiva dentro de las relaciones laborales.

El Gobierno de Navarra no pudo convencer al Estado para que no se formulase el recurso. Pues, efectivamente, no hemos podido convencer al Estado para que no formulara el recurso. Se lo tengo que reconocer. Y no habrá sido ni por desinterés ni por falta de ganas ni por argumentaciones tampoco, pero no hemos podido convencerle para que al final no anunciase que iba a plantear un recurso contencioso ante la Sala.

Vuelvo a repetir, y ya con esto termino, que el tema de personal no ha sido objeto de conflicto de competencia porque así fue manifestado por la representación del Gobierno central en la Junta de Cooperación, donde, por cierto, queda constancia, en las actas correspondientes, tanto de la postura adoptada tanto por la representación del Gobierno central como por la representación del Gobierno de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Presidente. El Reglamento permite abrir un segundo turno si algún portavoz lo pide. Se suspende la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 9 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra, para informar sobre el compromiso contraído con el Parlamento de remitir un acuerdo de cooperación entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Señorías, se reanuda la sesión de la Comisión de Régimen Foral, que en su segundo punto del orden del día dice que, a instancia de Izquierda Unida, se solicita la comparecencia del Presidente del Gobierno de Navarra para que informe sobre el compromiso contraído con el Parlamento de remi-*

tir un acuerdo de cooperación entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra. Para explicar esta iniciativa, tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve. Quiero recordar una sesión de esta misma Comisión, celebrada el 29 de octubre del 96, en la que el Presidente del Gobierno, señor Sanz, nos comunicó que uno de los primeros acuerdos que el Gobierno de Navarra tomó, una vez constituido como tal el 19 de septiembre, fue asumir la voluntad y el compromiso político de abrir un nuevo proceso de negociación, tanto con las fuerzas parlamentarias de Navarra como con el propio Gobierno Vasco, con la finalidad de establecer un nuevo marco, ahora sí, que fuese de auténtica colaboración con la Comunidad Autónoma Vasca, que suscitase el máximo grado de adhesión política.*

Ante ese compromiso y esa manifestación, el acuerdo del Gobierno y el compromiso político posteriormente refrendado en la Comisión de Régimen Foral del 29 de octubre de 1996, y cuando han pasado más de ocho meses, a mi grupo le gustaría conocer dónde está ese compromiso y cuáles han sido las actuaciones que ha hecho el Presidente del Gobierno en esta materia.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Taberna. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Mi intervención va a ser muy breve porque puedo aportar pocos datos con respecto a la última posición del Gobierno, manifestada tanto en Comisión como en Pleno.*

En relación con la solicitud de comparecencia realizada por el portavoz de Izquierda Unida, debo decir que es evidente que si no hay acuerdo plasmado, difícilmente puede remitirse al Parlamento para su autorización o desautorización. Es evidente que el acuerdo se entiende alcanzado cuando existe consenso en la materia objeto de cooperación y en la forma de instrumentalizar dicho acuerdo. En estos momentos no existe ese consenso.

El Gobierno de Navarra ha dejado clara su posición con respecto al acuerdo de cooperación entre Navarra y el País Vasco. Esta posición, no es novedoso lo que voy a decir, vino ya reflejada en el texto alternativo que se presentó en el Senado antes de proceder a la retirada del anterior acuerdo de cooperación. El texto alternativo, en síntesis, reflejaba en el apartado "Objetivos" el establecimiento y desarrollo de la cooperación en áreas en las que ambas comunidades coincidían en intereses comunes, sin especificar ni extender la cooperación de una manera generalizada a todas las materias

objeto de competencias de las respectivas comunidades. Eso es lo que en síntesis, insisto, reflejaba el texto alternativo: establecer y desarrollar la cooperación, pero no de una manera generalizada. También establecía el texto alternativo la supresión en el acuerdo de cooperación de cualquier referencia a la necesidad de constituir un órgano permanente común con la finalidad de institucionalizar, como decía el anterior acuerdo, un marco estable de relación y coordinación con una composición que incluía un consejo y con la facultad de alcanzar acuerdos.

Consustancial con esta posición del Gobierno de Navarra, que en síntesis he querido reflejar, es la lealtad que nosotros entendemos que debe existir en ambas partes, en las partes que pueden ser susceptibles de firmar un acuerdo de cooperación, lealtad que debe existir reconociendo las diferentes realidades institucionales, de acuerdo con la Constitución, la Lora y el estatuto de Gernika. Esta es, en síntesis, la posición del Gobierno.

Ahora me limitaré a realizar una breve cronología de los pasos que al respecto se han dado por parte del Gobierno de Navarra. Con fecha 25 de octubre del 96, es decir, breves fechas después de proceder a la retirada del acuerdo del Senado, el Consejero de Obras Públicas, en el acto de inauguración de un tramo de la autovía de Vitoria, transmitió al Lehendakari de la Comunidad Autónoma Vasca el deseo del Presidente del Gobierno de Navarra de mantener unas buenas relaciones entre ambas comunidades —así se refleja en los periódicos— y la necesidad de mantener una reunión, si así lo creía oportuno, en la que pudiésemos establecer un nuevo convenio o acuerdo de colaboración.

Con posterioridad, y ante el mensaje que me transmitió el Consejero de Obras Públicas —y esto fue el 25 de octubre de 1996—, tuve un contacto telefónico con el Lehendakari de la Comunidad Autónoma Vasca y le mostré la disposición del Gobierno de Navarra a establecer un marco de cooperación sobre las bases a las que antes he hecho referencia. Es cierto que mi planteamiento no tuvo una respuesta positiva, mostrándome el Lehendakari su desencanto por la retirada del Senado del anterior acuerdo y su escasa o nula disponibilidad en esos momentos a firmar otro acuerdo distinto al retirado.

Al margen de ello, ambos convinimos en seguir manteniendo un cauce fluido de relaciones, sobre todo en cuantos asuntos considerásemos de interés común para nuestras respectivas comunidades. Esta es la correlación de hechos y la posición de mi Gobierno. Bien es verdad que a mí me hubiese gustado también mantener un cambio de impresiones en dos foros en los que tenía previsto haber intercambiado conversación con el Lehendakari de la Comunidad Autónoma Vasca, concretamente en la

cumbre de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, que estaba presidida entonces por Navarra, en Bértiz, y en el debate del estado de las autonomías, a los que el Lehendakari de la Comunidad Autónoma Vasca no asistió, aunque a su representante en la cumbre de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos le comunicó que estaba a la espera de la respuesta en relación con la conversación telefónica con el Lehendakari.

Esta es, insisto, la correlación de los hechos, la posición de mi Gobierno. Sabido es que un acuerdo es cosa de dos o más partes y que basta la no aceptación de una de las partes de todo o parte del contenido objeto de cooperación o de acuerdo o de interés para que el acuerdo no se alcance. Y ésta es la situación, señor Taberna, en la que nos encontramos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Gracias, señor Presidente. Señor Taberna, tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero afirmar que mi grupo, y yo creo que la sociedad también, puede entender que un gobierno y cualquier institución, al margen de las diferentes ideologías, de las diferentes opciones políticas basamentadas en la diferente perspectiva que se puede tener ante la sociedad, debe tener al menos dos aspectos sustantivos en cualquier acción de gobierno. En primer lugar, la credibilidad, es decir, que sea un gobierno creíble, que manifieste una cierta rigurosidad, una cierta legitimidad ante la ciudadanía; y, en segundo lugar, que el Gobierno respete lo acordado, que respete los compromisos, en definitiva, que respete los acuerdos con que llega en determinados momentos bien ante la sociedad, a través del programa electoral, o bien ante la Cámara, como se dio el 26 de octubre del 96. Yo creo que estas dos condiciones, la de la credibilidad y la del rigor en el cumplimiento de lo acordado, hacen de la necesidad virtud en un gobierno minoritario como es el Gobierno de UPN, que, por fundamento político y por el propio sistema, necesita de acuerdos y pactos para actuar. Otra cosa es que cuando esos acuerdos y pactos son conculcados o no son tenidos en cuenta a la hora de comprometerse en la acción de gobierno, pues aquél que haya pactado, aquél que haya acordado, se lo deberá demandar si entiende lógica esta política de acuerdos.

Por ello, en esta materia que hoy tratamos, que es el acuerdo de cooperación entre el Gobierno Vasco y el Gobierno de Navarra, tengo que afirmar con tristeza que el Gobierno de UPN ha incumplido sus compromisos. El Gobierno de UPN se comprometió y acordó en sesión de gobierno, tal como lo manifestó en esta Comisión de Régimen Foral, en primer lugar, a abrir un nuevo proceso de negociación para establecer un nuevo acuerdo de cola-

boración que traería, en su caso, al Parlamento de Navarra. Para tal fin, en primer lugar, se dirigiría al Gobierno Vasco y, en segundo lugar, a las fuerzas políticas de Navarra. Incluso nos pormenorizó, nos dio muchos detalles sobre un borrador del documento que el Gobierno de UPN había realizado.

Mi grupo político creyó firmemente ese compromiso que anunció el Presidente del Gobierno el 29 de octubre del 96 y yo creo que, como mi grupo, otros grupos parlamentarios dijimos que adelante con la iniciativa del Gobierno de UPN sobre esa materia, y que cuando estuviera previamente acordado y llegara al Parlamento, ya podríamos discutirlo. Esta creencia por parte de mi grupo político y también, y, si no, luego me lo rebatirán, por parte del Partido Socialista de Navarra y por parte del CDN hizo que ningún grupo presentara iniciativas parlamentarias que vincularan más todavía políticamente al Gobierno minoritario de UPN sobre esta cuestión. Quizá porque estábamos en la primera fase de este Gobierno y nos creímos muchas cosas, manteníamos esa dosis de credibilidad y de rigor en el cumplimiento de lo que se acuerda o de lo que se anuncia, hemos dado un tiempo más que prudencial, ocho meses, para ver qué se había hecho sobre esta cuestión. Ningún grupo parlamentario ha presentado en este tiempo ninguna iniciativa parlamentaria sobre esta materia por entender que la iniciativa le correspondía al Gobierno, ya que éste se había comprometido a ello. Pero, ya digo, después de ocho meses lo que nos cabe afirmar a Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra es el incumplimiento de la palabra del Presidente del Gobierno en la Comisión de Régimen Foral, de 29 de octubre, y, también en términos políticos, que el Gobierno de UPN ha engañado al Parlamento, porque lo que usted ha hecho, y ha dado la cronología, ha sido en un acto de inauguración. Sólo falta decir que en un acto de copas habló sobre este tema con el Presidente del Gobierno Vasco.

Yo creo que hay que ser mucho más serios, más rigurosos y, desde que Weber teorizó sobre aquello de la burocracia, las comunicaciones oficiales son comunicaciones oficiales y éstas se deben plasmar; se deben materializar en escritos con registros de entrada y registros de salida —me figuro que el Presidente del Gobierno conocerá algo de lo que es el procedimiento administrativo—, máxime cuando las relaciones entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco parece que no son fluidas, sino que hay unas relaciones de enfrentamiento o por lo menos de diferencia sobre algunos aspectos. En este sentido, yo me dirigí a Presidencia del Gobierno Vasco para que me dieran información sobre si había habido algún tipo de comunicación oficial sobre esta materia, y de paso sobre otras, por parte del Gobierno de Navarra al Gobierno Vasco. Tengo

que decir que solamente me comunicaron dos actos de comunicación del Gobierno de Navarra al Gobierno Vasco, en primer lugar, la invitación que usted ha mencionado para el acto de Aquitania, País Vasco y Navarra dentro de este encuentro europeo, y, en segundo lugar, el agradecimiento del Gobierno de Navarra a la solidaridad que había mostrado el Gobierno Vasco en los luctuosos sucesos del accidente ferroviario de Uharte-Arakil. Estas son las dos únicas comunicaciones oficiales, con lo cual, no ha habido ningún tipo de comunicación oficial por parte del Gobierno de Navarra en esta materia.

Es palpable en esta Cámara el incumplimiento del acuerdo político al que usted llegó, aunque sea en el seno de su propio Gobierno, que ahí no me interesa que ningún consejero le demande lo que hayan acordado. Usted no se ha dirigido a ninguna fuerza política, si hay algún elemento de exclusión quizás sí, pero, desde luego, a Izquierda Unida-Ezker Batua no se ha dirigido para tratar esta cuestión, como usted anunció dentro de ese proceso de negociación.

Yo no voy a llamar al Presidente del Gobierno, como lo ha hecho otro Presidente del Gobierno, mentiroso. Me parece que es una expresión fuera del tono político, pero, desde luego, sí que opino que la credibilidad del Gobierno de Navarra sobre esta cuestión y, por ende, sobre otras cuestiones ha perdido bastantes enteros. Lo digo sinceramente, con cierto pesar, porque ¿dónde van a quedar otros acuerdos, otros compromisos, otros pactos? Por ejemplo, quiero recordar que para la remisión al Parlamento de Navarra de la Ley Foral de transporte comarcal se puso como fecha abril, pero abril ya ha vencido, estamos en junio y el período de sesiones parece ser que también se va a poner ad calendas graecas. Sobre el proyecto de ley del consejo escolar, no se tomó en consideración una propuesta nuestra porque se creyó que el Gobierno lo iba a remitir en fecha próxima. Tampoco ha remitido el Gobierno un documento sobre el sistema educativo para que el Parlamento evaluara cuáles eran las variables demográficas, económicas sobre el sistema educativo, para que pudiera resolver políticamente.

En definitiva, con esta cuestión, el Gobierno de UPN ha perdido una gran dosis de la necesaria credibilidad, que en el caso de un gobierno minoritario es necesaria virtud, y ahora lo que nos queda a los grupos parlamentarios es dilucidar qué vamos a hacer sobre esta cuestión. Como he dicho, el grupo parlamentario del CDN dejó sin efecto una moción, el grupo parlamentario socialista también creyó al Presidente del Gobierno y decidió esperar a que enviara esta iniciativa o este compromiso al Parlamento. Y ahora lo que nos queda a los grupos parlamentarios de las Cortes de Nava-

rra es ver qué decisión tomamos por este incumplimiento ante el Parlamento de Navarra y cuál es la voluntad sobre esta materia, una voluntad que contó en su momento con una ratificación de mayoría absoluta.

Obviamente, yo creo que, si queremos tener una cierta autonomía y soberanía y si queremos representar dignamente la voluntad política de los navarros, plasmada en el 95, deberíamos actuar. Yo no voy a dar de momento ideas sobre cómo actuar ante este incumplimiento flagrante por parte del Presidente del Gobierno, que puede tener trascendencia para otras cuestiones. Ahora me viene a la memoria cómo devolvió un acuerdo sobre una moción del Parlamento que pedía al Gobierno que solicitara el indulto de dos ginecólogos en materia de interrupción voluntaria del embarazo. Me parece muy grave lo que esta tarde hemos oído de boca del Presidente del Gobierno de Navarra. Un acto social y una llamada telefónica es todo el resultado de un acuerdo de gobierno, de un compromiso en el Parlamento, en definitiva, no ha habido ni una comunicación como debe ser en términos políticos, en términos institucionales.

Al margen de la réplica que me pueda dar el Presidente del Gobierno, que también la estoy esperando, quiero conocer la posición de otros grupos parlamentarios sobre esta cuestión para saber qué vamos a hacer si este Gobierno se empecina de forma minoritaria, pero abundante, en no hacer caso a la voluntad del Parlamento de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Taberna. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra para contestar.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Después de la teoría política que nos ha dado el señor Taberna sobre las consideraciones o los condicionantes que debe tener un gobierno, ha hablado de credibilidad y de respeto de los acuerdos, yo le volvería la oración por pasiva y le preguntaría si él cree en el estado de derecho, en la división de poderes y en las competencias atribuidas a cada una de las instancias que configuran el estado de derecho. Porque a raíz de sus intervenciones parece que no cree absolutamente en nada. Cuando crea y demuestre realmente que cree en el estado de derecho y en la división de poderes y de competencias, empezaré a recuperar la credibilidad no en usted, que ya la tengo, sino en su fuerza política, aunque sé que lo tengo muy difícil porque parece ser que usted no cree más que en el sexo de los ángeles, cree en el canal de Navarra, pero no cree en el pantano. Pues es verdaderamente difícil que yo crea en la credibilidad que puede tener Izquierda Unida. Y le digo esto, señor Taberna, porque usted se anima constantemente hablan-*

do de que el Gobierno no respeta los acuerdos del Parlamento, de que el Gobierno de Navarra incumple sus compromisos. Usted se inventa compromisos, lo digo con toda sinceridad, y mire usted que he utilizado una palabra muchísimo menos fuerte que la que usted ha utilizado de engaño. Usted se inventa compromisos. Yo nunca he anunciado que iba a llamar a Izquierda Unida o a los grupos políticos para tratar de esta materia del órgano común. Ya me lo demostrará.

He defendido siempre, allá donde he podido manifestarme, que los acuerdos y los convenios de colaboración nacen a iniciativa de los gobiernos, y que los parlamentos, las cámaras legislativas lo que hacen es autorizar o desautorizar. Eso es lo que he defendido siempre y es lo que he expuesto anteriormente, cuando he dicho que difícilmente puede tomar el Gobierno una iniciativa cuando no existe acuerdo, difícilmente puede remitir al Parlamento un acuerdo que no existe y que no está instrumentalizado. Por tanto, no diga que yo he engañado al Parlamento, porque no he engañado. Yo he anunciado la disposición de este Gobierno sobre los criterios que antes he definido para firmar acuerdos de cooperación y convenios de colaboración con la Comunidad Autónoma Vasca y con cualquier comunidad autónoma que tenga intereses comunes, sobre materias concretas objeto de colaboración. Eso lo he dicho, insisto, sobre la base que antes he manifestado de que no se institucionalice un órgano permanente y estable, de que la colaboración y cooperación en un documento o en un acuerdo no sea de forma generalizada, que no se otorguen competencias de carácter institucional y estable para la adopción de acuerdos a ese órgano. Eso lo he dicho por activa y por pasiva, y no solamente lo hemos dicho, sino que todas nuestras actuaciones han desembocado y han ido en esa línea. Por tanto, que quede claro eso.

Ya me explicará usted cómo me comunico. Según usted, oficialmente significa por escrito. Yo entiendo que las comunicaciones oficiales también pueden hacerse por otros medios, hasta por Internet, señor Taberna, y en aquel momento utilicé, porque lo consideré procedente y oportuno, la comunicación telefónica para ver cuál era la disposición del Lehendakari, para manifestarle el contenido del documento que usted conoce igual que yo, que nosotros hemos defendido como objeto de cooperación y colaboración. Indudablemente, si yo hubiese encontrado una actitud positiva para aceptar esos planteamientos, para plasmarlos en un documento, no tenga usted ninguna duda de que entonces habría utilizado también otro aparato moderno que la tecnología de las comunicaciones pone a nuestra disposición, que es el fax, para habérselo remitido de inmediato. Pero, indudablemente, como no encontré en esa comunicación una

actitud positiva para asumir esos compromisos que le estaba plasmando, como cuestiones claves para fijar y coordinar la cooperación en un documento o en un acuerdo, y la cosa quedó como he explicado.

Pero le diré más. También he dicho, señor Taberna, que los acuerdos entre instituciones deben estar sustentados en la lealtad, lealtad a la Constitución y a nuestras diferentes realidades políticas e institucionales, plasmadas tanto en el Amejoramiento como en el Estatuto de Gernika. Y por si no lo ha leído, hablando de lealtad a nuestras diferentes realidades institucionales, le diré que mal vamos cuando hace muy pocas fechas, creo que fue el 25 de mayo, encontré una entrevista a un consejero del Gobierno Vasco, desde su despacho institucional, con la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca reflejando en el cuarto cuartel las cadenas de Navarra. Y eso significa, ni más ni menos, no cumplir con una sentencia del Tribunal Constitucional ni con los requerimientos realizados por parte del Gobierno de Navarra para el cumplimiento de dicha sentencia por otras actuaciones. Por si no conoce esa entrevista, se la he traído. La publicó El Mundo el 25 de mayo. El Mundo sí lo lee Izquierda Unida, pero se la había traído por si acaso, ¿me entiende? Y esa es la realidad.

Usted puede hablar, decir lo que crea oportuno y adornarse en su exposición con criterios, vuelvo a insistir, que lo único que hacen es resaltar la posición de Izquierda Unida, de su grupo, de no respetar las competencias que constitucionalmente tienen atribuidas las diferentes instituciones. Ha citado una de ellas, ¿usted cree en la objeción de conciencia? Si usted cree verdaderamente que hay que solicitar el indulto de esos dos médicos por realizar prácticas abortivas, háganlo, y manifiesten su posición en la instancia donde usted está legitimado para hacerlo. Pídale usted desde el Parlamento. El Parlamento es una institución legítima para solicitar el indulto. Creo que así ha ocurrido en las Cortes Generales, lo han solicitado las Cortes Generales. Pero no diga usted lo que debe hacer el Gobierno.

Por tanto, usted también está legitimado para tomar iniciativas en el Parlamento, iniciativas que usted sabe que no son vinculantes. Ha dicho que no se había tomado ninguna a la espera de ver qué hacía el Gobierno. Yo le recuerdo una que tomó precisamente el grupo del CDN, que fue una moción que luego fue retirada, por cierto, después de posicionarse los grupos. Señor Taberna, de algo sirve que se posicionen los grupos, si no se hubiese querido que se posicionaran, se habría retirado con anterioridad.

Por consiguiente, insisto en que usted está legitimado para tomar las iniciativas que considere oportunas en el Parlamento, pero también debe tener la obligación de conocer, precisamente por su

carácter de hombre público y de Parlamentario, cuáles son las iniciativas que pueden vincular al Gobierno y cuáles no, cuáles son las competencias que, constitucionalmente o derivadas de la Ley Foral reguladora del Gobierno y de las Administraciones Públicas de Navarra, tiene el Gobierno de Navarra y cuáles tiene el Parlamento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Gracias, señor Presidente. ¿Parlamentarios que quieran intervenir? Señor López Mazuelas, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Aunque el tema es conocido y suficientemente debatido y lo son también las posiciones de los grupos parlamentarios, pero sobre las que pudieran sacarse conclusiones erráticas, sobre todo en la idea que ha expresado el señor Taberna de que el Gobierno pudiera mostrar su falta de respeto al Parlamento, yo creo que es necesario hacer una breve intervención para fijar en cada momento la posición política de cada uno.*

Yo creo, señor Taberna, que el Gobierno respeta o no respeta al Parlamento en función de las mayorías parlamentarias. Uno puede ser crítico con éstas y tiene esa legitimidad, pero en la medida en que el Gobierno cumpla sus acuerdos, refrendados por una mayoría parlamentaria, como, por ejemplo, los que usted ha citado, de contenidos político-presupuestarios, está mostrando hasta este momento respeto hacia el Parlamento. Pudiera tener esa lectura un caso concreto que usted ha comentado, que es el tema de posición política del Gobierno en el tema del aborto, pero, en cualquier caso, hay que hacer una diferencia entre lo que es una opinión política y lo que es una competencia del Gobierno. El Parlamento ejerce sus competencias, señor Sanz, solicitando al Gobierno, a través de una moción, cuál es la que desearía que fuera la acción que el Gobierno desarrollara, y el Gobierno, en contestación, y dentro de sus competencias, ha dado la respuesta que todos conocemos, que ha merecido a su vez el nuevo comportamiento político de los grupos de la Cámara.

Algo parecido, no igual, es el tema que nos ocupa, que ha motivado esta comparecencia del señor Presidente del Gobierno. Lo que al Parlamento le corresponde en el futuro acuerdo de cooperación y, desde luego, lo que sucedió con el comportamiento del Parlamento en el pasado, es autorizar el texto que los Gobiernos nos presenten. Bien, es verdad que esto es objeto de crítica acerca de lo que le corresponde hacer al Parlamento. Ahí puede haber discrepancias, coincidencias, pero esto es una realidad competencial no discutible. Los parlamentos se dedican a autorizar textos que los gobiernos han firmado.

Esa es la posición que tuvo que defender y votar nuestro grupo parlamentario cuando el anterior Gobierno llevó un acuerdo que fue firmado y ratificado, por tanto, por ambos Gobiernos. Ahí nos pronunciamos favorablemente a este acuerdo de cooperación y esto nos llevó, por consiguiente, respetando la decisión del nuevo Gobierno de Navarra presidido por usted de retirar este acuerdo del Senado, a manifestar que no compartíamos esa decisión desde el punto de vista político, porque ya había habido una expresión parlamentaria en la que se había autorizado un texto consensuado y ratificado por ambos Gobiernos. Es más, nuestro grupo parlamentario y nuestro partido hicieron gestiones en su día para que, a través de la abstención del grupo parlamentario socialista en la Cámara Alta, se pudiera llegar a algún acuerdo que dejara contentas a todas las partes. Era evidente que la participación y colaboración de una formación política importante en Navarra y de resultados electorales mayoritarios, que era Unión del Pueblo Navarro, pues era mejor para todos, incluso para ese acuerdo. Esto es verdad que era controvertido, porque era un papel que le correspondía al Senado, pero si era posible, tratábamos con esa abstención de que se llegara a ese acuerdo.

No obstante, ustedes ejercieron sus competencias, que no discutimos que les corresponden, que respetamos, pero ya anunciamos en su día que no compartíamos esa decisión, en coherencia con lo que desde nuestro grupo parlamentario, con el mismo portavoz que le está hablando en estos momentos, debatimos y votamos en ese momento. En aquel momento, en la comparecencia a la que ha aludido el señor Taberna, dijimos que era responsabilidad de este Gobierno la inexistencia de ese acuerdo, reflejado y autorizado por el Parlamento de Navarra.

Ya digo que la decisión del Gobierno es respetable, y el Gobierno debe alabar el respeto que mostramos por sus competencias, pero debe entender también que desde el momento en que ha ejercido sus competencias ha asumido la responsabilidad de que ese acuerdo en concreto no esté vigente y, por tanto, que los que opinábamos que ese acuerdo podía normalizar, es verdad que con discusiones y algunos avanzamos cuando lo autorizamos que era necesario y mejor para ese acuerdo la participación de todas las fuerzas políticas, aunque no fue posible, a la vez que hicimos un llamamiento para que ustedes participaran en el Senado, no podemos seguir diciendo lo que dijimos entonces, que la responsabilidad de la inexistencia de ese acuerdo concreto estaba asumida por el ejercicio de las competencias que le corresponden al Gobierno que usted presidía y preside, señor Sanz. Hicimos un llamamiento a que si ese acuerdo no era bien visto por el Gobierno, tenía todo el derecho del mundo a proce-

der políticamente como lo hizo, lo mismo que a escuchar las críticas creo que entendibles de los grupos parlamentarios, pero debía encaminar sus esfuerzos hacia el logro de un nuevo acuerdo. Es decir, ambos Gobiernos debían ponerse de acuerdo en la redacción de un nuevo texto para quitar ese halo de fantasma que unos y otros buscaban sobre algunos preceptos que se contenían en el anterior acuerdo.

No sé si debemos entrar en esa discusión sobre las comunicaciones oficiales, desde luego nosotros no entraremos, lo que sí seguimos manifestando es que ese llamamiento que hicimos, por una parte, a la responsabilidad de quien la tenía y, por otro, a la búsqueda de un nuevo acuerdo, lo seguimos haciendo en este momento, porque es coherente con la posición que en su día defendimos.

Pruebe usted quizá, señor Sanz. Y aunque al Parlamento sólo le corresponda la autorización, no perdamos la esperanza los grupos parlamentarios de que en próximas fechas podamos tener otro texto en el Parlamento y pronunciarnos sobre el mismo. Porque, señor Taberna, cuestiones difíciles de entendimiento entre gobiernos han tenido lugar, aunque no haya que acudir a la Comunidad Autónoma Vasca, sino que podamos tener una referencia más breve en el tiempo, como es este pasado fin de semana. Dos gobiernos de nuestra comunidad, el gobierno municipal-gobierno tripartito de Pamplona y el señor Sanz nada menos, han llegado a un acuerdo de forma inesperada, además en dos horas, en una entrevista personal entre el alcalde y el Presidente del Gobierno, cuando esto no era previsible. No pierda usted la esperanza, señor Taberna, desde luego, yo no la pierdo, de que también en esta materia puede haber una acción sorpresiva que puede ser calificada por Ardanza como una operación inteligente desde el punto de vista político y que avala la capacidad del señor Presidente del Gobierno, como ha dicho la otra parte con la cual ha firmado un acuerdo refiriéndose a las cualidades del Presidente .

En aquel momento, y quizá ahora haya mejores condiciones, porque el estado bucólico en el que se puede encontrar el señor Ardanza viendo que va a ser su última legislatura, pues a lo mejor puede ayudar a cumplir con uno de los objetivos importantes para las andanzas políticas de su grupo, que entonces, desde luego, justificaron la reacción que nosotros dijimos entendible de una esfera política que sigue existiendo y creo yo que existirá en la sociedad navarra. Entonces, desde las esferas del PNV se calificó el anterior acuerdo como un avance hacia los objetivos políticos del nacionalismo. Bueno, yo no sé si eso es lo que motivó que, efectivamente, ustedes tuvieran la voz de alarma. Desde luego, les legitimó en sus recursos dialécticos, y quizás habría que decirle al señor Ardanza, y a

quienes desde ese punto de vista defendieron con esas expresiones el anterior acuerdo, que otros no comparten, pero que sí dijeron que sí es posible llegar a otro tipo de acuerdo sobre el que no se hagan esas lecturas que, evidentemente, dificultan, incluso para nuestro propio grupo parlamentario, el votar un texto.

Por eso es posible la existencia de otro acuerdo. Se puede llegar a realizar otro acuerdo. Creo que son preguntas que están en ambas mesas y nuestro grupo parlamentario, desde luego, no quiere quitar la responsabilidad hacia todo el que tenga capacidad de llegar a él. Ya hemos dicho quién tiene la responsabilidad de que este acuerdo no exista, que es este Gobierno, y ha asumido su responsabilidad, pero ahora mismo el señor Ardanza tiene también, creo yo, que poner encima de la mesa un acto de responsabilidad. Y, desde luego, antes de pronunciarnos más sobre esta materia, como ha dicho el señor Taberna, esto merece un análisis, nuestro grupo lo va a hacer, y, desde luego, consultaremos a nuestros compañeros de la Comunidad Autónoma Vasca, que comparten Gobierno con el señor Ardanza, para que nos resuman el estado de la cuestión, cuenten la naturaleza de los últimos acontecimientos y veamos las posibilidades de normalizar relaciones políticas entre dos comunidades. Se trata simplemente de llegar a quitar algún fantasma del pasado y a evitar que, incluso desde algunas esferas que tienen objetivos políticos, se puedan hacer lecturas como las que pudieron llevar al desastre a este acuerdo desde el punto de vista político.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor López Mazuelas. Señor Allí, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Es claro el posicionamiento de nuestro grupo a favor del establecimiento de un acuerdo de cooperación que institucionalice, en el marco de la Constitución Española, del Amejoramiento y del Estatuto Vasco, las relaciones entre ambas comunidades. Lo apoyamos desde el primer momento, tanto por ser un objetivo común del programa del Gobierno tripartito, como a lo largo del proceso de negociación de los términos de ese acuerdo, como posteriormente en el Parlamento de Navarra. Pero, cuando se produjo el cambio de Gobierno, fuimos los primeros que reconocimos la competencia y la responsabilidad del nuevo Gobierno de Navarra si no asumía las decisiones que había adoptado el Gobierno anterior, porque, en definitiva, son acuerdos entre gobiernos, y el papel del Parlamento es el de autorizar, es decir, hacer posible que ese acuerdo exista.*

Teniendo en cuenta la propia situación del Gobierno, también nosotros hicimos un acto de fe, porque creo recordar que en una de aquellas pri-

meras comparecencias del señor Presidente, si no en los términos en que se ha expresado el señor Taberna, sí al menos nosotros percibimos que, como mal menor, el Gobierno de UPN creía en la posibilidad de buscar un consenso con las fuerzas políticas en el Parlamento de Navarra para la elaboración de un nuevo proyecto, de un nuevo acuerdo que sirviese como punto de referencia para una negociación, porque, indudablemente, no es lo mismo ir a negociar con el Gobierno Vasco teniendo ya el consenso mayoritario en el Parlamento de Navarra que lanzarse a una aventura en solitario, experiencia que, evidentemente, el Gobierno minoritario de UPN no podía tener ni iba a tener ni quería tener, dada su actitud beligerante en contra del acuerdo anterior. Por eso, hicimos también un acto de fe, pero, como todos habíamos aprendido de niños que la fe es creer en lo que no vemos y no sabemos si vamos a ver, por si acaso tomamos una iniciativa parlamentaria, una iniciativa que en aquel momento quizá no fue bien entendida, porque no debía ser para la mayoría de las fuerzas políticas en el Parlamento de Navarra el momento adecuado, unos dijeron que su criterio sobre estos acuerdos ya lo habían manifestado apoyando el acuerdo anterior, otros dijeron que esto era lo mismo que antes pero más grave, otros dijeron que era lo mismo de antes pero más leve.

En definitiva, al final, nosotros cumplimos con presentarlo y, después de conocer el posicionamiento de las fuerzas políticas, procedimos a su retirada, porque lo que queríamos con ello era poner de manifiesto los términos en que Convergencia estaba dispuesto a moverse ante la eventualidad de que el Gobierno de Navarra tomase una iniciativa viendo que la realidad mayoritaria en el Parlamento de Navarra era favorable a establecer un acuerdo de cooperación. Queríamos dejar muy claro cuál era el escenario en el que nosotros estábamos dispuestos a movernos dentro de ese acuerdo de cooperación, por eso planteamos una moción con unas bases, bases que reflejaban nuestra idea, desde luego entendemos que plenamente respetuosa con el marco constitucional, en el que, a nuestro juicio, estábamos en condiciones de aceptar un diálogo con las fuerzas políticas del Parlamento de Navarra y con el Gobierno de Navarra. Bueno, ya sabemos que la fe cuando al cabo del tiempo no se traduce en hechos, la fe sin obras está muerta y, por tanto, también hemos perdido la fe. Bien es cierto que la fe no nos vino dada por inspiración, sino por un acto de voluntad. Quisimos creer en el Gobierno de Navarra, aunque no teníamos ningún elemento sólido para hacerlo, pero como acto de voluntad dijimos: vamos a creer. La experiencia nos ha demostrado que, efectivamente, nuestra convicción de que no había voluntad política en el Gobierno de Navarra se ha acreditado al cabo ya de un año.

La falta de voluntad es evidente. Fue evidente en el momento inicial, cuando se utilizó como un argumento político para desautorizar al tripartito, descalificando el contenido, desfigurándolo completamente en su propia naturaleza y lo que él contenía. Bien es cierto que UPN no estuvo solo, que tuvo la valiosísima ayuda del nacionalismo vasco, que le dio argumentos para justificar su tesis de que ese acuerdo de cooperación era un paso para la integración de Navarra en la Comunidad Autónoma Vasca, paso con una vía que no está prevista en la Constitución, en la que, por cierto, sí está prevista una vía, pero que no depende de acuerdos, sino de la voluntad de los navarros, previa la voluntad de este Parlamento.

Desde esta situación, entendemos que el Gobierno de Navarra sigue sin tener esa voluntad. Y si al Gobierno, que es el que negocia, le falta voluntad, aunque haya voluntad en el Parlamento de Navarra, difícilmente se va a conseguir algo. No nos queda otra vía que la de las mociones, manifestando nuestra voluntad y, como en el Gobierno de Navarra, al menos algún miembro conoce muy bien el Reglamento, sabe que las mociones no son vinculantes y, en definitiva, con no cumplirlas, a pesar de la situación minoritaria, pues no hay ninguna preocupación, porque si la situación parlamentaria del Gobierno fuese otra, fuese una minoría en un régimen auténticamente parlamentario, aunque fuesen no vinculantes, tendría mucho cuidado en cumplirlas, pero la peculiaridad de nuestro sistema foral hace que el Gobierno minoritario pueda hacer caso omiso de las opiniones del Parlamento de Navarra porque, en definitiva, eso no le supone riesgo prácticamente de ningún tipo.

Nosotros entendemos bien ese argumento del señor Presidente de que no hay voluntad de hacerlo porque para hacer un pacto hace falta lealtad. Nosotros ciframos la lealtad en respetar el marco constitucional, no en anécdotas que se puedan dar sobre si una bandera ha sido adaptada o no a una sentencia del Tribunal Constitucional. Nos parece que las relaciones institucionales tienen asuntos de más calado y que, desde luego, el estado autonómico no se puede hacer sólo con base en esos pequeños referentes, que tienen su valor, indudablemente, sino trascendiendo precisamente los detalles y entrando a programar lo que es la cooperación horizontal entre comunidades prevista en la Constitución, en el Amejoramiento y en el Estatuto Vasco, y que es precisamente en ese marco en el que se debe traducir si hay o no lealtad en el cumplimiento de lo que se acuerde. Evidentemente, si no hay acuerdo, la lealtad no se puede manifestar sobre un documento, un pacto, que es inexistente.

Por otra parte, la falta de voluntad del Gobierno es notoria. Entrando en un aspecto anecdótico, no parece que el camino para la interlocución entre

dos gobiernos sea a través de un Consejero, aunque éste sea el de Obras Públicas, porque estoy convencido de que ese encargo que le transmitió el día 25 de octubre del 96 el señor Presidente al Consejero de Obras Públicas, cuando éste tuvo la ocasión de saludar al Lehendakari, lo hizo con tal entusiasmo y con tal énfasis que, evidentemente, convenció al Lehendakari de que era bueno restaurar y recuperar la vía de interlocución para las relaciones entre las comunidades. Se podía haber dudado del entusiasmo de otros Consejeros, pero de este Consejero no hay que poner en cuestión su gran entusiasmo en relación con estos temas.

La interlocución, evidentemente, hay que hacerla al rango adecuado y entre dos representantes. La representación de las dos comunidades está en el Presidente y en el Lehendakari y ése es el nivel al que hay que hacerla. Estoy convencido de que la falta acreditada de voluntad por parte de este Gobierno de Navarra va a ser una constante. En este sentido, tendremos que pensar en momentos mejores, si es que la mayoría de las fuerzas políticas del Parlamento de Navarra entienden que hay que institucionalizar estas relaciones, a través de un acuerdo de cooperación. Desde luego, por nuestra parte, vista la actitud de UPN en su momento, vista la actitud de este Gobierno, visto su comportamiento en relación con la moción que presentó nuestro grupo y visto lo visto hasta la fecha, no ponemos ya ninguna fe, al contrario, tenemos plenamente asumido que de este Gobierno de Navarra no podemos esperar ningún acuerdo de cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca, salvo que esa comunidad estuviese dispuesta a aceptar los términos de un convenio, desde luego, de orden absolutamente menor, que era la alternativa que presentó el grupo de UPN y que la hizo presentar al Partido Popular en el Senado. Término, evidentemente, muy alejado de las posibilidades de cooperación que marca incluso la propia Constitución, que, quiero recordar, sólo pone un límite a la cooperación, y es la federación, y, por tanto, deja un marco amplísimo a la negociación entre comunidades.

Por tanto, esperemos a mejores momentos para que se institucionalice la cooperación entre ambas comunidades y, como decía aquél, no pidamos nunca peras a Del Olmo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Alli. Señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Arratsalde on, buenas tardes. En este tema, para ser claros, hay que empezar diciendo que el Gobierno minoritario de UPN ha actuado con prejuicios y con la actitud que siempre le ha caracterizado, aunque en ocasiones cabía esperar otra forma de actuar de alguno de sus miembros con respecto a todo lo que tenga

algo que ver con el sentimiento y también la preocupación de muchos navarros.

En este tema ha actuado de forma parecida a la que tuvo con respecto a los acuerdos de este Parlamento en relación con EITB, despreciando la voluntad expresada del Parlamento y, además, no cumpliendo lo que se ha pactado; haciendo, por tanto, lo contrario de lo que se pregona que deben hacer los otros, actuar con lealtad. Porque aquel señor al que usted, señor Sanz, prometió apoyo durante toda la legislatura si retiraba el órgano permanente de encuentro, usted recordará cómo le prometió esa ayuda expresamente, que era Javier Otano, firmó este acuerdo, el Parlamento lo aprobó, el Gobierno lo aprobó y el artilugio antidemocrático a través del cual se retiró en el Senado constituye, a nuestro juicio, un hito, una especie de paso dado en falso en el cual una vez más Navarra entregó un jirón, un trozo de su propia capacidad de autogobierno a manos del Senado innecesariamente.

Todas aquellas actuaciones en las que, por un lado, el PP presentaba enmiendas, luego no era correcto que el PP votase enmiendas, luego se sacaba por la puerta de atrás lo que había entrado por la puerta de adelante, no se tuvo el coraje suficiente para pedir a este Parlamento que se desdijese de lo que había acordado, etcétera, son tretas antidemocráticas, como es una treta antidemocrática, a mi juicio, la interpretación jurídica, aunque realmente es una interpretación rigurosa pero antidemocrática, de que la capacidad de pacto está en el Gobierno. La capacidad de pacto o está en el pueblo o no es democrática, y si el Gobierno es minoritario y no respeta la voluntad mayoritaria del Parlamento, está sirviéndose de una utilización del fuero de forma antidemocrática, que es el peor de los favores que se puede hacer al fuero y que se le ha hecho en tantas ocasiones.

Por tanto, treta antidemocrática fue la del Senado, aunque jurídicamente rigurosa, porque la norma antidemocrática es la de interpretar que la capacidad de pacto tiene sólo sede en el Gobierno, aunque sea un gobierno que no cuente con el apoyo mayoritario del Parlamento.

Sin embargo, su actuación, señor Sanz, tuvo algo de positivo: el demostrar, como demostró, que nuestro análisis, el análisis de Herri Batasuna, del grupo Ezker Abertzalea con respecto al órgano permanente era cierto, y que no tenían ningún sentido los análisis que había hecho, por ejemplo, el PNV y otros partidos alborozándose con que este órgano permanente era no sé qué solución, ni tampoco tenían ningún sentido ni rigor los mismos análisis que desde el antagonismo con esas fuerzas políticas había hecho UPN, escandalizándose de que este órgano permanente iba a valer para no sé qué y servía para no sé cuántos. Ustedes demostra-

ron que con algunas tretas antidemocráticas se podía echar al traste este órgano, con lo cual, su actuación sirvió para demostrar que realmente no tenía entidad, en contra de lo que había opinado el Gobierno tripartito.

Nosotros hicimos ese análisis, lo pusimos de manifiesto y nos mantuvimos en esa actitud de que ese órgano permanente podría tener unos aspectos positivos, que debía ser respetada la voluntad mayoritaria del Parlamento, pero que, en todo caso, lo analizábamos y llegábamos a la conclusión de lo que luego ocurrió, de que no tenía entidad ni para alborozarse como hacía el PNV, ni, haciendo el mismo análisis por el lado antagónico, como hacía UPN, para escandalizarse. Seguramente, en ambas actitudes políticas había mucho más de fariseísmo que de análisis riguroso, jurídico o político. En todo caso, en la historia de este tema existe, por supuesto, una falta de lealtad por parte del Gobierno minoritario de UPN con respecto al Parlamento. Existe una falta de lealtad con respecto a acuerdos firmados y existe una falta de lealtad, en tercer término, en otorgarle gratuitamente al Senado, sin ningún tipo de compensación, una especie de poder de arbitraje y de decisión en un tema en el que no se le debía haber concedido.

Todas las demás explicaciones, como lo que el señor Palacios, a quien se ha referido tan hábilmente, como tiene por costumbre, el señor Alli, hizo o dejó de hacer en Alsua con ocasión de aquella inauguración o una llamada telefónica, etcétera, no tienen entidad como para que este Parlamento las tome siquiera en consideración. Como no tendría entidad, a mi juicio, para hablar de lealtades, que sacásemos aquí a colación las cadenas de Navarra, que están en las murallas de Donibane-Garazi y todos las hemos visto; o el nombre de Parlamento de Navarra que está en un edificio de la ciudad de Pau; o que en el fuero de Leiza, dado por Alfonso VI, el Rey de Navarra se llame Rey de Alava y de Navarra, porque así se llamaba y se titulaba Rey de Gasteiz también; igual que la anécdota de que en el despacho de un Lehendakari estén o dejen de estar las cadenas, como están, por cierto, en el escudo de Madrid, de las que usted no se queja, y Madrid, que yo sepa, está algo más lejos que Gasteiz. Sí en España está Madrid, sí, creo que sí; está en el escudo de Madrid y, por cierto, nosotros no le hemos dado permiso, que yo sepa, o ¿se lo han dado ustedes? Por tanto, entiendo que es confundir esa especie de simbolismos, que pueden ser muy entrañables, para usted en un sentido contrario al mío, pero tengo perfecto derecho a decirlo también aquí y a traer a colación toda esta serie de anécdotas para desfigurar el rigor que puede aparecer en algunas expresiones en el momento de decir que el Lehendakari tiene o

deja de tener unas cadenas del escudo de Navarra en un símbolo que pueda tener en su despacho.

Dicho todo esto, y volviendo al principio, creo que el problema importante es que en la actitud del Gobierno minoritario de UPN está la intención de, valiéndose de todas las capacidades que le otorga un entendimiento no democrático del régimen de Navarra, incumplir lo que fue en su día voluntad de este Parlamento no sólo en este tema, y hacer además dejación de algunas parcelas de poder de Navarra, dejándolas en manos de instituciones centrales gratuitamente, como fue el caso de convertir al Senado en una especie de árbitro –por cierto, silencioso porque no fue con ningún tipo de decisión– sobre una cuestión que no debía haber sido dejada fuera de los ámbitos de las capacidades políticas de Navarra, si realmente fuésemos navarristas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Gracias, señor Zabaleta. Señor Ciáurritz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. Yo creo que este tema, hasta que no encuentre una solución que pueda ser satisfactoria para la mayoría de este Parlamento, se ha de ver en muchas ocasiones, porque unos u otros nos hemos de encargar de que quede claro cada cierto tiempo lo que significó y lo que significa un intento, como ya se ha dicho, de romper un acuerdo mayoritario de este Parlamento, que se utilizó por un gobierno que, en principio, pasó a participar de las competencias que le correspondían como tal, por nada menos que ese principio tan democrático, como es el imperativo legal. Parece un contrasentido que se esté hablando esta tarde por parte del Gobierno y también por parte del portavoz del Partido Socialista de la división de poderes, de las competencias del Gobierno, etcétera, cuando realmente la degeneración del sistema parlamentario que supone el sistema que tenemos en Navarra hace que la cuestión de división de poderes, de sistema de competencias, etcétera, goce de muy poca credibilidad democrática.*

Es decir, estamos hablando de un gobierno que acaba accediendo al poder porque en un momento determinado la ley estableció que si no había otros acuerdos mayoritarios sería él el que podría hacerse cargo del gobierno, y ese gobierno está introducido en un sistema parlamentario en el que, lógicamente, debe responder y al que, lógicamente, debe servir en relación con quienes realmente tienen la representación popular en Navarra, que es esta Cámara y los grupos parlamentarios que puedan hacer en un momento determinado una mayoría.

La ruptura de una forma absolutamente predefinida, pero, desde luego, sin ningún respaldo mayoritario de esta Cámara, de unos acuerdos que, en principio, se habían formulado con el Gobierno

Vasco, después con la autorización expresa y la ratificación de este Parlamento por mayoría absoluta, supone, evidentemente, una deslealtad, como ya se ha dicho, a otra institución, que es el Gobierno Vasco, y supone un desprecio, desde nuestro punto de vista, a la voluntad mayoritaria del Parlamento, con independencia de que se utilicen argumentos de legalidad para tratar de justificar que se pueda hacer o no en un momento determinado una actuación de esas características. La actuación del Gobierno de Navarra pudo ser muy legal, pero, desde luego, de legitimidad democrática, absolutamente cero. Si a ello añadimos que en el momento en que se produce la retirada por parte del Gobierno de Navarra de este acuerdo del Senado, y aprovechándose de una normativa ajena a la propia Comunidad Foral para imponer el criterio minoritario de UPN en este tema, se anuncia por parte del Presidente del Gobierno que se remitirá o se pondrá de manifiesto o se tratará de añadir un compromiso nuevo para buscar un acuerdo en otras condiciones, y ese acuerdo, como también se ha puesto de manifiesto, no ha venido al Parlamento después de transcurridos bastantes meses, y toda la explicación que se nos da para que no haya venido al Parlamento es la que se nos han dicho en esa cronología de los hechos, que era digna no sé si de *La Codorniz* o de cualquier otra revista de las de la antigua usanza, pues creo que es poco serio que un gobierno pueda tratar de fundamentar una voluntad política diciendo que ha tenido una reunión por teléfono o que el Consejero de Obras Públicas ha coincidido con el Lehendakari y que, además, otras veces el Presidente pensaba encontrarse con el Lehendakari y éste no ha ido. O sea, que era un problema de a ver si nos encontramos y aquí te pillo, aquí te mato, aprovechando algo en Bértiz o no sé qué reunión en el Senado. Es muy poco serio que se pueda plantear así, cuando el tema es tan serio y tan profundo.

Creo que debería reflexionar el Presidente del Gobierno sobre el análisis que ha hecho el portavoz de Herri Batasuna en sus últimas palabras. Y podíamos ir más lejos de ese análisis. ¿Qué podemos decirles los que defendemos las instituciones democráticas, el sistema parlamentario, la voluntad popular por encima de cualquier otro planteamiento, a quienes quieren imponer su criterio por otras vías, que cuando en esta Cámara se acuerdan mayoritariamente planteamientos sobre cualquier tema, pueda un gobierno minoritario hacerlos trizas y que no sirvan para nada? ¿Qué argumento democrático podemos utilizar? ¿Sirve para algo la voluntad popular, la voluntad mayoritaria de este Parlamento, la voluntad mayoritaria en este caso en concreto de los navarros? ¿O no sirve para nada, porque va a haber siempre la artimaña, el artificio para tratar de saltársela a la torera?

Este tema me parece profundamente importante y quería por lo menos aclarar las manifestaciones que, con carácter general, ha hecho el portavoz del CDN respecto al nacionalismo vasco y sus algaradas respecto a este asunto. Creo que no se podía referir a nosotros, pues Eusko Alkartasuna en ningún momento ha manifestado que esto supusiera el comienzo, el inicio, algo que pudiera, en alguna forma, pretender la institucionalización de lo que nosotros entendemos, y así se ha entendido históricamente, por *Euskal Herria*. Nosotros hemos dicho que esto ha sido y es pura y simplemente el ejercicio de unas competencias de Navarra reconocidas en el Amejoramiento, reconocidas en la Constitución y reconocidas en este caso en el Estatuto Vasco al Gobierno Vasco, que es quien firma el acuerdo. Por tanto, es dar salida a una cuestión que creemos que es beneficiosa para Navarra desde muchos puntos de vista, desde el punto de vista económico, desde otros puntos de vista evidentemente igual, dar salida a algo que entiendo que es una reivindicación bastante generalizada del pueblo de Navarra, como se puso de manifiesto en su momento y como se ha puesto de manifiesto también con posterioridad. Pero ¿qué credibilidad podía tener este Gobierno para Izquierda Unida y para el CDN respecto a este tema? Credibilidad que, desde luego, para nosotros la perdió enseguida, porque sabíamos qué alternativas planteaban y con qué objetivos.

¿Qué actitud podía tener cuando hace muy pocos meses su grupo parlamentario se ha negado a que Elkarri, por ejemplo, que es una asociación pacifista, venga a este Parlamento a explicarnos unas propuestas, unas teorías, a darnos el resultado de unas encuestas y de unos planteamientos? Es decir, se ha negado a recibirla, a que se diga algo. Pero ¿qué se puede pretender de esa actitud, cuando después se está diciendo que el Gobierno Vasco no quiere, que el señor Ardanza no se ha puesto al teléfono, cuando desde aquí se está actuando por su grupo parlamentario de esa forma hace cuatro días?

Es decir, ¿qué se puede pretender?, si en este momento esta cuestión está enquistada; si realmente ha habido una actuación que, desde un punto de vista democrático, es absolutamente inaceptable; si, además, no ha habido ningún acuerdo en el Parlamento que rectifique el acuerdo anterior, por tanto, el primitivo acuerdo firmado con el Gobierno Vasco habría que respetarlo, y lo dije en la otra intervención, hasta en las repúblicas más bananeras del mundo, cuando hay un golpe de estado, el nuevo gobierno dice que va a respetar los acuerdos con terceros. Pero en este caso nuestro, no. En este caso, entra el gobierno por el imperativo legal y por minoría y, al día siguiente, lo primero que hace es romper un acuerdo firmado por el gobierno

anterior con otra institución, que está ahí, y a la que luego se le va a pedir lealtad. Yo no sé qué lealtad se le puede pedir a alguien con el que se ha sido desleal desde el primer momento que se plantea el asunto.

Por tanto, éste es un tema que para nosotros tiene una sensibilidad específica. Además, estamos presentes, como ha recordado antes el señor Consejero, en el Gobierno Vasco, como lo está también el Partido Socialista, por cierto, que cuando no tiene argumentos, como no los tenía en el punto anterior del orden del día, siempre utiliza ésos de que en el Gobierno Vasco se hace o se deja de hacer. Pues no sé lo que se hace ni se deja de hacer allí, pero parece que tiene una cierta querencia hacia lo que se hace o se deja de hacer en el Gobierno Vasco.

En cualquier caso, creemos que éste es un tema trascendente e importante para Navarra, porque, además, desde muchos puntos de vista, es bueno para Navarra, y así lo entendió la mayoría de esta Cámara, y lo que se está haciendo es tratar de evitar un acuerdo, tratando, además, de poner trabas en las relaciones con la Comunidad Autónoma Vasca, a pesar de lo que dice el Amejoramiento, a pesar de la representación política de navarros que pueda existir en este Parlamento. No veo que, como dicen ustedes, haya representación de otras comunidades vecinas que vengan aquí a tratar de hacer no sé qué planteamientos. Aquí estamos navarros que defendemos un proyecto político legítimamente, que nos sentimos, además, muy sensibilizados con estos temas, y, desde luego, lo que queremos y el esfuerzo que hacemos es de tratar de buscar acuerdos mayoritarios. Cuando ese acuerdo se encuentra, cuando ese acuerdo por la mayoría del Parlamento de Navarra es positivo para Navarra, cuando ese acuerdo no tiene nada que ver con los planteamientos políticos de fondo de los que defendemos en este Parlamento, resulta que se rompe al día siguiente y ahora se pide lealtad a la otra parte, se pide no sé lo qué a los grupos parlamentarios y se dice que todo esto es cuestión de buscar la fórmula o el momento para encontrar un acuerdo que además no tenga ni órgano permanente ni tenga nada, en definitiva, un convenio como el que hicimos el otro día con La Rioja, respecto al cual, por cierto, puse de manifiesto –usted no estaba ese día– que en cuanto a la atención de los vecinos de La Rioja en Navarra se les daban toda clase de facilidades y se iban a ampliar hasta las urgencias del Hospital de Tudela en bastantes millones de pesetas, y, en cambio, respecto a los navarros atendidos en La Rioja no se decía absolutamente nada.

Creemos que estamos intentando dar una transcendencia política de fondo a algo que no la tiene tan de fondo, pero que sí pone de manifiesto que no se quiere normalizar una situación que se empezó a

normalizar con el Gobierno tripartito. Esperamos que el Partido Socialista, cuyos Parlamentarios en esta misma legislatura han votado ese acuerdo mayoritariamente y creo que con agrado, vuelvan a reconsiderar su postura y entiendan que lo que era bueno hace seis, ocho o doce meses es igual de bueno ahora y que, por tanto, se pueda reiterar o repetir el acuerdo que en su momento se firmó, que creemos que es el que tiene en este momento la mayoría absoluta del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Ciáurriz. Para contestar, tiene la palabra el Presidente del Gobierno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias. Empezaré respondiendo a algunas cuestiones que se han planteado. Creo que al menos ha quedado suficientemente clara la distribución de competencias que ambas instituciones tienen, y ha quedado suficientemente clara también la posición de los grupos en relación con el respeto de las mismas. El Gobierno de Navarra ha asumido la responsabilidad de la retirada del acuerdo de cooperación, y usted lo sabe, señor López Mazuelas, y la hemos asumido con todas las consecuencias y en virtud de nuestras competencias.

Usted me ofrece la búsqueda de un nuevo acuerdo. Bueno, pues yo le ofrezco a usted, en virtud de nuestros compromisos, que primero intentemos ponernos de acuerdo ustedes y nosotros y ya veremos hasta dónde podemos llegar. Digo esto porque no tengo ninguna duda de que tenemos coincidencia plena con su formación política en el proyecto institucional de Navarra, en el interés general de Navarra. Discreparemos en cuestiones sectoriales, en áreas sectoriales, pero en lo que respecta al proyecto institucional de Navarra, no tengo ninguna duda y sé que entre su formación política y la que sustenta al Gobierno no va a ver deslealtades por ningún lado, a pesar de que a alguien parece que le chirrían los ejes cuando cito lo de lealtad y deslealtad. Y cuando no tengo duda a efectos de lealtades, tampoco tengo inconvenientes a la hora de consensuar y alcanzar acuerdos, porque ya saben que tengo un lema: al que me engaña lo perdono porque es más listo que yo.

También agradezco el respeto del CDN a las competencias que el Gobierno tiene en esta materia. También era conocida la posición del CDN, manifestada en la última iniciativa que tuvo en el Parlamento, favorable a institucionalizar las relaciones entre ambas comunidades y, por consiguiente, aceptando también el contenido del acuerdo de cooperación que fue retirado. No voy a hablar sobre actos de fe, ni muchísimo menos, porque algún acto de fe que hicieron los Parlamentarios del CDN con respecto a su iniciativa o con respecto a la posición o a la actitud que iba a tener el

Gobierno en esta materia, con posterioridad a la retirada, parece que no fue tal. Bueno, sí fue un acto de fe totalmente pues, como ha dicho el señor Alli, fe es creer en lo que no vimos y, por lo visto, en aquel momento la fe no se correspondió con la realidad o con las expectativas que tenía el grupo del CDN con respecto a Unión del Pueblo Navarro.

No creo que sea una anécdota, aunque respeto que ésa sea su interpretación, el hecho que he citado antes en relación con el respeto y el cumplimiento de las sentencias del Tribunal Constitucional. No entiendo que respetar y cumplir con las sentencias del Tribunal Constitucional sean anécdotas, mucho menos lo entiendo cuando existe un requerimiento o una instancia de ejecución de sentencia. Hay un acuerdo adoptado por el Gobierno Vasco, diciendo que se va a respetar y que transmiten la sentencia y su cumplimiento al Boletín Oficial del País Vasco, a las instancias pertinentes para que se restituya la legalidad y se ejecute la sentencia del Tribunal Constitucional, pidiendo, eso sí, un periodo de tiempo para ir sustituyendo los impresos, etcétera. Y hoy es el día que seguimos observando que no lo han cumplido no en la anécdota, como usted dice, que hemos visto hace muy pocas fechas en un medio de comunicación nacional, sino constantemente y en otras actitudes. Ni mi grupo político, ni el Gobierno que represento, ni yo personalmente consideramos que el incumplimiento de una sentencia del Tribunal Constitucional sea simplemente una anécdota. Tampoco pretendo yo pedir peras a Del Olmo ni al señor Herrero. No vamos a pedirselas a ninguno de los dos.

Con respecto a HB, cuando habla de la actitud de UPN de oposición a todo lo que tenga que ver con el sentimiento de muchos navarros, no sé a qué se refería. Ha citado una actitud del Gobierno de Unión del Pueblo de Navarra en relación con la EITB. No creo que éste sea el foro adecuado para hablar de la EITB. He explicado por activa y por pasiva cuál es la posición del Gobierno y a algún Parlamentario en concreto le he legitimado y le he delegado para que si él es capaz de solventar todos los aspectos jurídicos pertinentes, vea la posibilidad de alcanzar o de cumplir el acuerdo sobre la regularización de la EITB en Navarra.

Me ha extrañado la posición de HB, pues conforme iba hablando parecía como que HB se había mostrado favorable al acuerdo de cooperación retirado, pero, que yo sepa, se abstuvo, aunque por su intervención parece como que era favorable. Me alegro que la retirada haya tenido un aspecto positivo para descubrir que verdaderamente las razones que imperaban para que HB se abstuviera parece que estaban argumentadas. Desde luego, lo que sí le puedo decir a los Parlamentarios de Ezker Abertzalea es que la intención de la retirada por

parte de UPN no fue la de satisfacer las razones de HB. Ninguna intención, señor Zabaleta.

La capacidad del pacto, señor Zabaleta, está en el pueblo y no en el Parlamento, ya me explicaré dónde está representada la voluntad popular en un sistema democrático. Yo al menos siempre entiendo que debe respetarse la voluntad popular, porque, claro, la capacidad del pacto o la voluntad en el pueblo que dice usted, ya me explicará cómo la regula luego para cuantificar el régimen de mayorías y de minorías que debe imperar en un sistema democrático, porque hay veces en algunos actos que se incrementa en muchos miles la posible presencia o el apoyo institucional, y en otros, desde la acera de enfrente, se disminuye también la posible presencia en cualquier acto político y en virtud del interés y del color político de cada uno.

El escudo de Navarra, señor Zabaleta, está en la bandera de España, no en la bandera de Madrid. Quizá para usted pueda ser una ofensa, para mi formación política es un orgullo que el escudo de Navarra esté en la bandera de España, a pesar de nuestra foralidad.

El mensaje de EA no por repetitivo es menos extraño, ni muchísimo menos. Dice que éste es un Gobierno por imperativo legal, que goza de poca credibilidad democrática. No sé en qué ampara su razonamiento, porque entendería el concepto de credibilidad democrática o de menos credibilidad democrática si ustedes hubiesen tenido la oportunidad de apoyar a un candidato o a un gobierno con más apoyos que el actual, pero, que yo sepa, ningún otro candidato que el que está en estos momentos hablando tiene más respaldo que los diecisiete votos que tengo yo, que son los de mi grupo político. Después de la última presentación de candidatos, ninguno. Y, además, estoy convencido de que si los señores de EA o los de Izquierda Unida hubiesen tenido algún candidato que pudiese haber tenido esa legitimidad democrática o credibilidad democrática que dicen ustedes, pues previsiblemente lo habrían presentado. Estoy plenamente convencido. Lo cual, sensu contrario, me lleva a la reflexión y a la conclusión de que si no lo presentaron es porque no tenían otro candidato con más apoyos.

He tenido dos o tres iniciativas en esta materia con respecto al Lehendakari de la Comunidad Autónoma Vasca, y él ninguna. Y como, a la hora de defender o a la hora de establecer acuerdos de cooperación, me considero en el mismo plano y el mismo nivel competencial con quien pretendo firmar, el mismo camino existe para tomar iniciativas sobre esta materia desde un lado que desde otro. Yo ya tomé y dije mi posición y la de mi Gobierno. El Lehendakari de la Comunidad Autónoma Vasca insiste en que no ha tomado ninguna iniciativa en esta materia desde que Unión del Pueblo Navarro llegó a la Presidencia del Gobierno.

Puede seguir el señor Ciáurritz lanzando mensajes como los que lanza, porque vuelvo a insistir en que no nos extraña, pues forma parte de su filosofía política. Lanza mensajes con respecto a poner en evidencia ciertas actitudes de Unión del Pueblo Navarro, que, por lo visto, son más ilegítimas que las que defiende la formación política que representa el señor Ciáurritz, Eusko Alkartasuna. Hay un concepto en la acción política, señor Ciáurritz, que usted debe saber, que se llama inteligencia política, y entiendo que si alguna vez se utilizase la inteligencia política desde ciertas posiciones de algunas fuerzas, no se estaría constantemente repitiendo ciertos mensajes, porque esos mensajes, desde una fuerza política, no hacen más que fortalecer las posiciones y el respaldo de las fuerzas a las que pretende vilipendiar, y a las pruebas me remito. Usted con lo suyo y los de Unión del Pueblo Navarro con lo nuestro, con la defensa de nuestro programa y de nuestros objetivos políticos. Usted siga con lo suyo, tiene dos Parlamentarios, UPN, diecisiete; ya veremos los que tenemos en los próximos comicios. Pero, desde luego, no pretenda considerar más democrático que se gobierne desde opciones ampliamente minoritarias que de fuerzas mayoritarias, aunque sean unas mayorías minoritarias, y parece que estoy haciendo juegos florales, pero no son juegos florales, porque usted sabe y me entiende perfectamente.

Dice que UPN se ha negado a recibir a Elkarri. Que yo sepa, UPN en el Parlamento no tiene mayoría, UPN por sí solo no puede bloquear la comparecencia de Elkarri en el Parlamento, tiene diecisiete votos. Por tanto, no achaque la responsabilidad a UPN. Pero es que, además, le voy a decir una cosa, no pretenda usted decirnos qué debemos hacer. Usted considerará a Elkarri tal y como lo ha definido, una organización pacifista y un montón de cosas más. Pero usted déjenos a nosotros que reflexionemos y podamos pensar de forma distinta a la suya en nuestra referencia y en nuestro concepto de esta organización, de Elkarri. Por consiguiente, el concepto y nuestra posición vienen derivados de lo que entendemos nosotros que es más razonable, más lógico, más ético y que se identifica más con nuestro pensamiento político. Por tanto, no pretenda usted hacer nuestra política, que bastante tiene usted con defender la suya y hacer la política de su partido.

Y ya para terminar, y perdóneme, señor Ciáurritz, pero es que como usted ha intervenido el último, pues le contesto el último. Ha hablado de muchas cuestiones relacionadas con Navarra y sobre el proyecto de Navarra. Ha dicho que en este Parlamento todos somos navarros y defendemos el proyecto institucional de Navarra, pues ya me explicará usted qué proyecto defiende para Navarra, si defiende un proyecto como comunidad diferenciada o si defiende un proyecto de Navarra inte-

grado en la Comunidad Autónoma Vasca, llamada Euskadi.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Presidente. A petición de Izquierda Unida, se abre un segundo turno de palabras. El Reglamento dice que las intervenciones serán de cinco minutos. Señor Taberna, tiene la palabra.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. Voy a ajustarme al tiempo. En primer lugar, en relación con lo que ha comentado de EITB, tampoco era motivo de comparecencia el tema de Itoiz-canal de Navarra y el Presidente del Gobierno ha dado un viaje por esa materia. Quiero manifestarle, ya sé que luego usted lo puede utilizar a su libre albedrío y en las próximas elecciones y en lo que quiera, pero la posición sobre esta materia es la siguiente: nosotros hemos sido, somos y seremos críticos con el procedimiento por el cual se ha construido Itoiz, y ahí están tanto la sentencia de la Audiencia Nacional como el recurso pendiente del Tribunal Supremo. Somos partidarios de embalsar los recursos hídricos del río Irati y somos partidarios también del canal de Navarra y del modelo de canal que se debata en este Parlamento. Si yo fuera Presidente del Gobierno, que ya veremos, desde luego, intentaría sumar fuerzas políticas, fuerzas parlamentarias en proyectos con gran interés para la población de Navarra y no disgustar, no desvariar y no intentar, en definitiva, desunir a las fuerzas políticas. Pero ésa es una posición política, no creo que sea ningún tipo de demagogia. Y el binomio se puede hacer factible, porque ya digo que somos partidarios de esa regulación del río Irati y también del canal de Navarra.*

En segundo lugar, conozco a Montesquieu (RISAS) —obviamente, su obra— y la división de poderes, y, por lo tanto, yo no discuto la división de competencias, y no discuto la competencia del Presidente del Gobierno en esta materia. Pero también conozco la obra de Maquiavelo, que, por cierto, hay una serie de malas interpretaciones sobre Maquiavelo, pero, desde luego, lo que yo no hago es admitir que me invento compromisos. Yo no me invento ningún compromiso, y menos del Gobierno de Navarra. En la página 3 del Diario de Sesiones número 5, del 29 de octubre de 1996, en la Comisión de Régimen Foral, en el tercer párrafo, usted afirmaba literalmente: “No obstante, la decisión del Gobierno de Navarra culminó en ese acuerdo —es decir, el de dejar sin efecto el procedimiento del Senado—, también recogía la voluntad y el compromiso político de abrir un nuevo proceso de negociación, tanto con las fuerzas parlamentarias —no excluye usted a nadie, ahora sí ha excluido, y ha dicho que primero se van a entender con el Partido Socialista— como con el propio Gobierno Vasco, con la finalidad de establecer un nuevo marco que

tenga más consenso de cooperación en el Gobierno Vasco". Con lo cual, yo no me invento ningún compromiso. Usted manifestó literalmente, y en la terminología de compromiso político, que el Gobierno de Navarra había tomado un acuerdo. Pediré vía parlamentaria a ver cuál es el literal de ese acuerdo, un acuerdo en el cual manifestaba la voluntad y el compromiso de abrir negociación. Ya le he dicho esta tarde que esa negociación, desde luego, no ha existido de modo oficial y con las fuerzas políticas parlamentarias, aunque a lo mejor a usted le guste que alguna fuerza no sea parlamentaria, pero no ha existido.

Y, por último, allá aquellos que no dan ninguna importancia a esos compromisos políticos. En el seno de una Comisión cada uno puede decir lo que quiera, puede comprometerse a lo que quiera, porque luego con no cumplirlo, ya estamos bien. Yo, desde luego, no soy de esa actitud. Considero y sigo creyendo que los compromisos políticos y fundamentalmente cuando son, primero, sustrato de un acuerdo de Gobierno, y, en segundo lugar, reafirmados en esta Cámara, tienen la vigencia, la validez política que deben tener. Por eso ya digo que conozco la obra de Montesquieu, pero a lo mejor de Maquiavelo se me escape la referencia que está usted haciendo esta tarde sobre esta cuestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Taberna. Señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Brevemente, quiero también replicar en algunos puntos. He dicho que la capacidad de pacto legalmente está establecida, a mi juicio con un déficit democrático, en el Gobierno de Navarra, y debiera estar en la representación democrática del pueblo, porque es al pueblo al que compete esta capacidad. Incluso insistiré y matizaré más: es al pueblo al que hay que referenciar siempre los pactos y al que hay que procurar darle la última palabra, incluso en temas tan importantes como los mencionados por usted, el canal de Navarra y todo eso, cosa que no se le ha querido dar, y también una vez más se ha hecho dejación de lo que fue en su momento una competencia de Navarra, recurriendo a una, a mi juicio, vergonzosa ley –de la que ya se arrepentirán– aprobada en las Cortes de Madrid, contra los intereses y el futuro de Navarra.

Efectivamente, en el escudo de España figuran las cadenas de Navarra, pero fue por una conquista de Fernando el Falsario, también llamado el Católico, a quien, por cierto, Maquiavelo, a quien tantas veces se ha referido mi ilustre compañero Félix Taberna, pone como ejemplo en *El Príncipe* en varias ocasiones, y no precisamente para bien. Maquiavelo que, por cierto, está enterrado dentro de una catedral, paradojas de la vida y de la muerte.

Cobijarse en el número diecisiete para decir que UPN, con diecisiete Parlamentarios, no puede evitar que venga Elkarri a este Parlamento o deje de venir es un triste argumento al final de una sesión, en la que se ha estado actuando sin recordar que la mayoría no está en el partido que apoya a ese Gobierno, tanto en el tema último que estamos tratando ahora, como en otras muchas alusiones que se han hecho.

El peor daño que se le puede hacer al fuero es precisamente utilizarlo en intereses que no sean del propio fuero y que no sean de Navarra, como es una interpretación, a mi juicio, restrictiva de que el Gobierno tiene la capacidad de pacto y no ha de rendir cuentas al Parlamento. Y como no ha rendido cuentas en el tema del órgano permanente, al margen de que nosotros lo considerásemos insuficiente, como ha quedado acreditado, y al margen de que nosotros considerásemos que las interpretaciones tanto de PNV como de UPN, que eran la misma, unas para alborozarse y otras para escandalizarse, ambas, a mi juicio, farisaicamente, eran faltas de rigor e incorrectas, yo creo que ahí se ha incumplido también, sobre todo en el trámite que se hizo, una cuestión elemental, que es la de dar cuenta y la de atenerse a la voluntad expresada por la representación popular, que es, en primer lugar, el Parlamento y que, en segundo lugar, en todo caso, habría que acudir al veredicto del propio pueblo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señor Presidente. Solamente quiero contestar a dos cuestiones que el señor Sanz nos ha transmitido. Hay muchas alternativas democráticas, mucho más democráticas que la actual, ante la posibilidad de no haber gobiernos mayoritarios. Una, la fundamental, y que tiene cualquier sistema parlamentario que se precie de ello, es la capacidad de poder disolver el Parlamento, y no tratar de gobernar con 33 votos en contra en el Parlamento, porque creo que no ha habido ningún candidato que tenga más votos a favor que usted, pero tantos en contra, bueno, quizá el señor Urralburu tuvo alguna vez alguno más.

Dice que usted ha tomado algunas iniciativas y el Lehendakari no ha tomado ninguna. Lógicamente, usted y el Gobierno de Navarra son quienes han roto los acuerdos y a usted y al Gobierno de Navarra es a quienes corresponde tomar alguna iniciativa. ¿Qué iniciativa va a tomar una persona que se encuentra con que firma un acuerdo con un gobierno y a los cuatro días, por una razón que no tiene nada que ver con ese Gobierno, cambia su titular y le dicen que lo que ha firmado no sirve para nada y que se rompe y todo para atrás? Es decir, ¿qué actitudes va a tener él? Y no quiero defender al Lehendakari, que haga lo que quiera, porque no sé

si en esa actitud bucólica que decía usted, a lo mejor pretende hacer alguna cosa que al final tampoco nos guste. Porque, evidentemente, todo lo que haga el Lehendakari no tiene por qué ser positivo. Pero, desde luego, me parece que si usted rompió el acuerdo, usted tendrá que tomar las iniciativas que, además, ofreció al Parlamento.

Luego no sé qué ha dicho sobre temas de la inteligencia política. No sé a qué se refería. No sé si a la inteligencia política de UPN, a la que no tenemos nosotros, o a qué. Ustedes confunden bastantes veces dos cuestiones fundamentales. A usted, el número de votos le da no sé, la credibilidad democrática, la razón, y los demás tendríamos casi que renunciar a nuestros planteamientos, porque, como tenemos pocos votos, no sirven. Los votos sirven para aprobar los acuerdos, y aquí, aunque estemos uno, dos o seis, usted tendrá sus razones democráticas, nos ganará democráticamente, pero, desde luego, nosotros no renunciaremos a nada y mantendremos legítimamente nuestras posiciones, porque, además, estamos convencidos de que son mucho mejores que las suyas y, por tanto, aunque sean minoritarias, en ese sentido, la verdad es que a mí no me preocupa en absoluto. Hubiera preferido que fueran mayoritarias, pero en este momento no me importa en absoluto que se planteen otras posiciones mayoritarias y que tengan otros resultados, porque yo creo que no hay que confundir los resultados de los acuerdos con la defensa de los criterios de cada uno.

Ustedes solos, evidentemente, no pudieron bloquear a Elkarri, para eso tuvieron la inestimable ayuda y colaboración incondicional del Partido Socialista. No quería decirlo porque parece que siempre estoy metiendo al Partido Socialista en el asunto, pero eso fue, y parece que usted tuvo conocimiento de eso, igual que yo, ese apoyo incondicional en ésa y en muchas más cosas. Es decir, que para saber si se adopta un acuerdo sobre los talibanes o tal, también tienen su inestimable asistencia. Dice que ustedes pueden pensar de forma distinta y que no pretendamos hacer su política, etcétera. Nosotros pretendemos hacer nuestra política y podemos pensar de forma distinta. Usted y yo pensamos de forma distinta, y usted tiene más votos que yo, pero no pasa nada. Es decir, que eso lo admitimos y yo no hago de eso ninguna valoración política distinta de sus pretensiones y las nuestras.

Creo que usted se habrá enterado del proyecto que Eusko Alkartasuna defiende para Navarra, aunque UPN, otros partidos y algunos medios de comunicación lo utilizan siempre con esa coletilla de la comunidad diferenciada, comunidad integrada o desintegrada. Yo estoy convencido de que defiende una comunidad diferenciada mucho mejor y mucho más diferenciada que la que usted defiende. Yo, por ejemplo, hablo de la Baja Navarra, de

la que usted se ha olvidado y no existe para usted para nada. Hablo de una comunidad diferenciada dentro del conjunto de Euskal Herria. Usted está hablando en este momento de una comunidad integrada en un proceso político, en un estado en el que, como hemos visto en el punto anterior, nos están dando hasta en el carnet de identidad. Para usted, ésa es una comunidad diferenciada perfectamente articulada, y la otra, la que defiende yo, para mí es una comunidad diferenciada dentro de un contexto político, histórico, cultural, etcétera, y me parece mucho más diferenciada que la suya. O sea, que eso de comunidad diferenciada o integrada o no sé qué, ¿integrada dónde? Yo lo que he dicho siempre es que no defiende que Navarra se integre en ningún sitio. Defiendo que recupere su identidad histórica y que, además, decida, lógicamente, porque, si no, no habría forma de llevarlo adelante, mantener unas relaciones institucionales con el resto de los vascos. Creo que no hay más orgullo para alguien que se siente vasco en una tierra donde también hay vascos, que el tratar de convencer a los demás o, por lo menos, tratar de defender su postura de querer unir su futuro al del resto de los vascos. De eso estoy orgulloso, vayan bien las cosas o vayan mal. Y ésa es una comunidad tan diferenciada como la suya o más, porque usted habla de una comunidad diferenciada con un estatuto de autonomía un poco más que el de Murcia y dentro de un contexto que a usted le parece que es muy diferenciador. Y nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Para finalizar, tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Voy a ser muy breve, para decirle al portavoz de Izquierda Unida que me alegro tremendamente compartir su posición con respecto a que hay que trabajar sobre proyectos que no promuevan la desunión de la población navarra. Pero permítame que le dé un consejo: para promover la unión de Navarra, empiece por unir a su propio partido, porque eso de PD y Nueva Izquierda, la tercera vía que parece que sale por ahí, la de vía ancha por el otro lado... Una a su partido para que sepamos dónde nos encontramos todos y, a partir de esa unidad parcial, estoy convencido de que conseguiremos la unidad de todos los navarros.*

El señor Zabaleta es un historiador que habla siempre de los Reyes de Navarra, se olvida de otros, pero siempre cita, lógicamente, a los que le interesan. Hace referencia a la historia, luego se pasa a hablar de la Constitución Española, en la que parece que no cree, después habla también de la capacidad del pacto que dice que debe estar en el Parlamento. Pero, claro, lo que la Constitución dice es que los acuerdos de cooperación son los

que son, la iniciativa reside en los gobiernos y no precisamente en las cámaras legislativas. Y si usted quiere que eso no sea así, aunque no crea en la Constitución, ya sabe lo que tiene que hacer: promover la modificación de la misma.

Con relación a EA, yo creo que el señor Ciáurritz ha cogido el rábano por las hojas. Cuando le he hablado del planteamiento y la legitimidad del Gobierno de Navarra, él ha dicho que sería mucho más legítimo, si realmente hubiese facultad de disolver el Parlamento, pero ya sabe lo que pasa. Nuestra ley dice lo que dice y ni la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento ni la Ley Foral reguladora del Gobierno permiten en este momento al Presidente disolverlo y, por tanto, mientras no se modifique la ley, nuestra obligación es cumplirla.

Quien no parece creer en los votos, señor Ciáurritz, es usted. Siempre que le hablo de los votos y de la legitimidad que tiene mi fuerza política es en respuesta a algún planteamiento que hace usted. Estoy convencido de que si hubiese aquí algún redactor o corresponsal de algún medio que no fuese de la Comunidad Foral, si tuviese conocimiento de que el Parlamento se configura con cincuenta Parlamentarios, cuando le oyese a usted pensaría que estaba hablando el portavoz de un grupo político que tiene veinte, por lo menos. Estoy

convencido. Y, vuelvo a insistir, yo solamente se lo saco porque usted lo saca, si no, como comprenderá, no tengo ningún interés en hacer propaganda a su formación política, ninguno. Me alegro de que no pase nada con todas esas cosas que dice usted.

Usted habla de la Baja Navarra y dice que yo no hablo. Yo voy. Una vez me encontré con usted en la Baja Navarra (RISAS), nos encontramos en Urepel. Aquel encuentro del señor Ciáurritz y yo mismo en la Baja Navarra fue inolvidable. Pero, ¿usted cree que merece la pena hablar de la Baja Navarra o de nuestros Reyes enterrados en Castilla o hablar, también desde una perspectiva de Euskal Herria, como dice usted, de la invasión y de que el apoyo que tuvo el Duque de Alba fue de los guipuzcoanos, en la batalla de Maia, allí en 1521? Pues yo creo que, como decían en una conmemoración del aniversario del Amejoramiento, así empezaron los del Norte y los del Sur y ahora estamos viendo las películas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): Muchas gracias, señor Presidente del Gobierno. Finalizados los turnos de palabras, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 47 MINUTOS.)

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.800 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 130 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 165 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------